BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.838

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 26 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Abril de 1937

Por avisos	2.960.—
" marcas	580.—
" adicionales de marcas	77.—
" suscripciones	2.30
" venta de boletines	16.10
Total	3.635.40

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Aprobando la reglamentación para la provisión por concurso de los cargos técnicos en el Instituto de Química.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.757. — Expte. 26.230-H-936. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita la aprobación de un proyecto de reglamentación de los concursos para la provisión de los cargos de Químicos de Primera y Segunda en el Instituto de Química de ese Departamento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la siguiente reglamentación para la provisión por concurso de cargos técnicos en el Instituto de Química del Departamento Nacional de Higiene:

I — De las condiciones requeridas para presentarse a concurso

Para poder presentarse a concurso se requiere llenar alguna de las condiciones siguientes:

a) Haber completado los cursos de alguna de las carreras de:
Doctorado en Química.
Doctorado en Química y Farmacia.;
Doctorado en Bioquímica.
Farmacéutico,
en Universidades argentinas.

b) Exhibir título, dentro de la especialidad, ya sea nacional o extranjero revalidado, y que a juicio del Jurado pueda equipararse a los mencionados en el apartado anterior.

c) Ser empleado del Instituto de Química, en la fecha del llamado a concurso, con una antigüedad mínima de cinco años de servicios ininterrumpidos en cargos técnicos del mismo.

II — Del llamado a concurso y admisión de candidatos

Producida una vacante, la Presidencia del Departamento Nacional de Higiene, llamará a concurso por treinta días, publicando dicho llamamiento en dos diarios de la Capital Federal y enviando comunicaciones a las Facultades y entidades que tengan atingencia con la naturaleza del cargo a llenar. Los aspirantes deberán presentar en la forma y plazo establecido en el llamado a concurso, una solicitud en la cual conste:

1).—Nombre y apellido.
2).—Domicilio.
3).—Nacionalidad.
4).—Edad.
5).—Indicación de los estudios cursados.
6).—Títulos.
7).—Antecedentes sobre actuación en el Instituto de Química.
8).—Antecedentes sobre la actuación en otros laboratorios químicos oficiales.
9).—Trabajos publicados.
10).—Premios, distinciones, etc.
11).—Idiomas de que pueda hacer uso desde el punto de vista de la consulta bibliográfica.

Además deberán adjuntar:

a) Certificados de estudios, diploma, o certificado de la Dirección del Instituto, en que conste su condición de empleado y su antigüedad mínima de cinco años de servicios técnicos ininterrumpidos.
b) Si ha tenido actuación en laboratorios químicos oficiales, la certificación por escrito de la misma.
c) Si ha merecido premios, distinciones, etc., la certificación de los mismos.
d) Un ejemplar de cada uno de los trabajos publicados.
e) Todo otro documento que el interesado considere oportuno.

Cerrada la inscripción, el Jurado, estudiará los antecedentes de los inscriptos y establecerá cuáles de ellos pueden ser admitidos en el concurso; luego fijará la fecha de las pruebas, la que en ningún caso podrá ser anterior a los quince días después de cerrada la inscripción.

El Jurado hará comunicar por carta certificada, al domicilio indicado por los concursantes, y con una anticipación no menor de cinco días, la fecha, hora y lugar en que se iniciarán las pruebas. La no presentación a cualquiera de las mismas será considerada como voluntaria eliminación del concurso.

III — De la constitución y atribuciones del Jurado

El Jurado estará constituído por cinco miembros, debiendo ser presidido por el Presidente o Secretario del Departamento Nacional de Higiene. Lo integrarán, el Director del Instituto de Química y tres miembros, Jefes en laboratorios oficiales pertenecientes o no a la Repartición, designados en cada caso por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Después de cerrada la inscripción, el Jurado se constituirá a efecto de considerar las condiciones de los candidatos presentados y determinar si ellas son reglamentarias, fijar fecha para la iniciación del concurso y tomar todas las providencias que juzgue oportunas.

Las decisiones y fallos del Jurado, serán inapelables.

IV — Del carácter de las pruebas y forma del concurso

Las pruebas a que deberán someterse los interesados, serán de dos clases:

a).—Prueba de títulos y antecedentes.
b).—Pruebas de competencia.

Las pruebas de competencia serán dos: una práctica y otra teórica, debiendo tomarse ambas en fechas diferentes.

Antes del llamado a concurso, el Director del Instituto de Química someterá a la aprobación de la Presidencia del Departamento Nacional de Higiene el programa analítico a utilizarse en las pruebas de competencia, el que será puesto a disposición de los interesados.

En la prueba práctica, cada concursante resolverá un problema técnico, sorteado entre los temas propuestos por el Jurado, en número por lo menos igual al de los concursantes.

La prueba teórica será escrita, y sobre el mismo tema para todos los concursantes, el que se sorteará entre cinco temas del programa, propuestos cada uno de ellos por un miembro del Jurado, y aceptados por éste.

La duración de las pruebas será fijada en cada caso por el Jurado, no pudiendo ser menor de tres horas para la prueba práctica, y de dos para la teórica.

En cada caso las pruebas serán individuales e ininterrumpidas, permitiéndose en las prácticas el manejo de libros, tablas, apuntes, etc.

Los resultados de la prueba práctica deberán consignarse en un informe escrito detallado, con indicación de técnica, bibliografía, resultados, etc.

V — De la clasificación de las pruebas
a). — Pruebas de títulos y antecedentes

La clasificación se computará de acuerdo con la siguiente escala:

1) Por haber cursado en forma completa las carreras de:

	Puntos
Doctor en Química . . .	5
Doctor en Química y Farmacia	5
Doctor en Bioquímica . .	5
Farmacéutico	3

Para los títulos que correspondan al apartado b), del capítulo I:

	Puntos
Se computarán, de	0 a 5

2) Por los antecedentes que puedan derivar de lo establecido en el apartado c), del capítulo I, y siempre que el candidato no posea título alguno:

	Puntos
Se computarán, de . . .	0 a 3

A los puntos anteriores, se agregarán:

	Puntos
3) Por tesis	1
4) Por trabajos de investigación y otros antecedentes relacionados con las tareas que se ha de desempeñar, de acuerdo con el criterio del Jurado, de	0 a 5
5) Por su actuación anterior en laboratorios oficiales, de acuerdo con el correspondiente certificado, de .	0 a 3
6) Por cada seis meses o fracción adicional, no menor de tres meses, de actuación regular como colaborador honorario en el Instituto de Química	1

En caso de servicios simultáneos, sólo se computará uno de ellos y aquél que proporcione mayor número de puntos.

	Puntos
7) A los aspirantes con actuación anterior, rentada o no, en el Instituto de Química, se les computará por concepto, de acuerdo con el informe escrito y fundado de la Dirección, de	0 a 3
8) Por capacidad del manejo de idiomas, demostrado ante el Jurado, de	0 a 3

b). — Prueba práctica

Se clasificará en la siguiente forma:

	Puntos
Por técnica de laboratorio y exactitud de los resultados, de	0 a 3
Por exposición y crítica de los resultados, de	0 a 3

c). — Prueba teórica

Se clasificará:

Por capacidad de exposición, de	0 a 2
Por valor técnico del informe, de	0 a 4

VI — De la clasificación final

Finalizada cada una de las pruebas, el Jurado procederá a clasificarlas. Estas clasificaciones serán llevadas a conocimiento de todos los concursantes.

La clasificación final será la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas.

En caso de empate entre dos o varios candidatos, el Jurado asignará el siguiente orden de preferencias:

1.°—Preferencia para el candidato que ya pertenezca al Instituto de Química.
2.°—Preferencia para el candidato que totalice mayor número de puntos en la prueba de antecedentes.

Una vez computadas las clasificaciones finales, el Jurado elevará a la Presidencia del Departamento Nacional de Higiene, todos los antecedentes y actuaciones del concurso, consignando el nombre del concursante cuyo nombramiento deberá ser propuesto al Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
Ramón S. Castillo

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Soza Ponce Carlos. — Negando devolución adicional de 10 o|o materiales para establecimiento minero de la Cía. Minera Aguilar S. A. (1).

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.046. — 669. — Expte. 15.343 - C - 1936. — Dto. N.° 23. — Vista la presentación del señor Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto del adicional de 10 o|o aplicado a diversos materiales que introdujo por despacho N.° 70.810, del año 1935, con destino al establecimiento minero de propiedad de la Cía. Minera Aguilar S. A., al amparo de la franquicia que acuerda el Decreto de 14 de febrero de 1931, a las "máquinas para exploraciones y explotaciones mineras"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el recurrente sostiene que a los materiales en cuestión no les corresponde el adicional establecido por la Ley N.° 11.588, en virtud de que la N.° 11.681, en su Art. 1.°, dispone que el mismo no regirá para las maquinarias, accesorios, materiales y mercaderías declaradas libres de derechos de importación en aquella ley;

Que la interpretación que de dicha cláusula hace el recurrente es evidentemente errónea, porque si bien es cierto que los efectos liberados de derechos por Decreto de 14 de febrero de 1931, están implícitamente comprendidos en la Ley N.° 11.588, que lo prorroga, no lo es menos que esta ley también ha prorrogado el Decreto de 6 de octubre de 1931, que estableció el referido adicional y determinó las mercaderías que quedaban exceptuadas del mismo, sin que exista motivo para suponer que tal régimen haya sido modificado;

Que en consecuencia, corresponde ratificar la conclusión sentada reiteradamente por el Ministerio de Hacienda, de que la Ley N.° 11.681, ha querido eximir del adicional de 10 o|o solamente a los efectos declarados libres de derechos por la Ley N.° 11.588, como así lo expresa en su Art. 1.°, y que éstos no pueden ser otros que los comprendidos en la nómina del Art. 3.°, de esta última ley;

Que la atestación de la bondad de este criterio ha sido dada en la Ley de Presupuesto para el corriente año (N.° 12.345), en cuanto en su Art. 42 ha dejado aclarado el alcance de la Ley N.° 11.681, en el mismo sentido expuesto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Div. de Contribuciones e Impuestos

Ministerio. — Reglamentando forma de realizar la revaluación en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

104.084. — 1.547. — Expte. 742 - C - 1937. — Dto. N.° 514. —

Considerando:

Que es propósito común del Fisco y de los propietarios de inmuebles de la Capital Federal y Territorios Nacionales, cuya revaluación general se está practicando de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1935, apresurar los trámites para que los nuevos valores sirvan de base a partir del año próximo para el pago del impuesto territorial;

Que para lograr ese resultado es necesario fijar las normas complementarias que deberá cumplir la Administración del ramo y, al mismo tiempo, las reglas a que sujetarán los propietarios en caso de que tengan que formular reclamos respecto a los datos de la superficie de la tierra y de la edificación, que van a tenerse en cuenta para apreciar la valuación de cada inmueble, o en lo relativo a la valuación misma, cuando no existan errores en esas medidas y sí en la estimación del valor;

Que a ese efecto conviene que la Administración comunique a los propietarios, inmediatamente determinada cada circunscripción en que está dividida la Capital a los fines del impuesto, los datos relacionados con la superficie del terreno o cubierta del inmueble, condición y categoría con que se han registrado las construcciones, así como los valores asignados a la propiedad en conjunto. Dentro de un plazo prudencial, cada contribuyente podrá formular ante la Administración las observaciones que estime pertinentes, o poner en evidencia los errores que existen en esas cifras, a fin de dar lugar a que ellas sean corregidas;

Que si bien en la actualidad se han practicado más de 200.000 valuaciones, aun faltan cerca de 100.000 en la Capital solamente, debiendo también procederse a la aprobación de las tasaciones básicas, por las Comisiones especiales creadas al efecto. Asimismo, cabe tener en cuenta que los contribuyentes pueden interponer reclamos en lo que respecta a los valores asignados a cada inmueble, los que serán considerados por el Jurado a que alude la Ley 11.285;

Por tales razones, corresponde fijar normas para celebrar todos esos trámites con el fin de que el impuesto se aplique ya en el año 1938, sobre la base de los nuevos valores,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

Decreta:

Artículo 1.° — A medida que la Administración General de Contribución Territorial avalúe las propiedades correspondientes a cada sección de la Capital Federal, en orden sucesivo de circunscripciones, deberán ser comunicados por carta certificada en formulario especial a cada propietario de la sección terminada, los datos de la valuación, que comprenderán las medidas de la tierra y de la superficie cubierta, así como los valores asignados a la tierra, al edificio, y al conjunto de ellos, a fin de dar lugar a que aquél pueda manifestar su disconformidad en caso de considerar erróneas las medidas tenidas en cuenta para la tasación o elevados los valores fijados a los fines del pago del impuesto.

Si dentro del plazo general por sección que establecerá dicha dependencia, que no podrá ser menor de quince días ni mayor de treinta de la fecha en que se haya despachado la comunicación al propietario, éste no expresa su disconformidad con la valuación, ésta será tenida por definitiva.

En cada comunicación se determinará la fecha dentro de la cual los contribuyentes de cada sección podrán reclamar ante la Administración.

Los contribuyentes que no hayan recibido esta comunicación deberán solicitarla a la Administración en tiempo oportuno a fin de presentar su reclamo dentro de los términos correspondientes.

Art. 2.° — Cuando el reclamo se haya presentado dentro de término, la Administración procederá de la siguiente manera:

a) Si se refiere únicamente a las medidas tenidas en cuenta para la estimación de los valores, dispondrá una nueva medición, que se practicará dejándose la constancia debida, en presencia del propietario o su representante debidamente autorizado, o ante testigos.
b) Si comprende al mismo tiempo las medidas y el valor total del inmueble, deberá practicarse previamente la diligencia a que se refiere el inciso precedente con relación a las primeras, y luego remitirse a consideración del Jurado instituído por el artículo 6.° de la Ley número 11.285.
c) Si se relaciona exclusivamente con el valor, sin objetarse las medidas, será sometido directamente al Jurado.

Art. 5.° — La falta de recepción de los reclamos por estimación de valores, pero no por errores de hecho en las medidas que han dado origen a éstos, los que de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. serán rectificados administrativamente.

Para modificar los valores básicos de la tierra, deberá constituirse en el lugar y adoptar tal resolución con el voto de los dos tercios de sus miembros.

Art. 4.° — La valuación definitiva que resulte será puesta oportunamente en conocimiento del contribuyente.

Art. 5.° — Ya falta de recepción de esta última comunicación no podrá invocarse en ningún caso para dejar de pagar el impuesto, a cuyo efecto el interesado deberá reclamarla a la Administración si no ha llegado a su poder antes del vencimiento para el pago del impuesto.

Art. 6.° — Cuando no se haya reclamado por las medidas, no podrán invocarse posteriormente errores de hecho sobre la tasación resultante.

Art. 7.° — La Administración podrá investigar de oficio o por denuncia, la exactitud de la valuación correspondiente a cualquier propiedad, siempre que la misma no haya sido reclamada ya ante la Junta, o que no esté corriendo el plazo dado a los propietarios de la última sección para reclamar.

Art. 8.° — Para los Territorios Nacionales, las tasaciones serán comunicadas al terminarse la revaluación de cada Gobernación, y se acordarán cuarenta y cinco días para presentar reclamos, los que estarán sujetos, en lo pertinente, a las disposiciones de este decreto.

Art. 9.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ROCA
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias — Aprobando temperamento seguido por dicha Repartición al encomendar al pintor Quinquela Martín la ejecución de un panneau artístico con destino a la sede central, por la suma de $ 3.000 m|n.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.837. — 478. — Expte. 2.681-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación hace saber que el Directorio de la Institución en la sesión celebrada el día 11 de diciembre ppdo., resolvió aceptar el ofrecimiento formulado por el pintor don Benito Quinquela Martín, de pintar en el lienzo de pared que da frente a la entrada de las oficinas de la Casa Administración, Charcas 1840, un panneau decorativo con motivos referentes a obras que lleva a cabo la Repartición, conviniendo con el mismo el precio de $ 3.000.— m|n., de cuyo temperamento solicita la correspondiente aprobación; y

Considerando, que la expresada Institución al aceptar el referido ofrecimiento ha tenido en cuenta además de las razones de estética, la escasa erogación que demandará la realización de una obra decorativa ejecutada por una firma conocida en los ambientes artísticos del país;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación, al encomendar la ejecución del trabajo artístico de que se trata, a la firma Benito Quinquela Martín por la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias de la Nación. — Autorizando la realización de estudios dentro de la suma de $ 12.000 m|n., para las obras de provisión de agua a Nogoyá (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.871. — 480. — Expte. 2.249-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación al poner en conocimiento que la Municipalidad de Nogoyá (Entre Ríos) ha dictado la Ordenanza de fecha 16 de octubre de 1936 acogiéndose a los beneficios que acuerdan las leyes 10.998 y 12.140 y sus respectivos decretos reglamentarios de 14 de noviembre de 1919 y 16 de enero de 1936; solicita se le autorice a invertir en la realización de los estudios respectivos la suma de $ 12.000 m|n., en que se estima el costo de los mismos; y

Teniendo en cuenta que en el presente caso se han cumplido los requisitos legales establecidos al efecto y las disposiciones del artículo 7 del primero de los decretos citados;

Por lo que:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que de conformidad con lo solicitado, proceda a llevar a cabo los estudios de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000 m|n.) con imputación a la partida que para "Estudios en Provincias y Territorios Nacionales" asigne el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Se autoriza a la D. G. de Contabilidad y C. de T. Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago a favor del Club Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.188. — 481. — Expte. 14.507-C 1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 27 de julio último, eleva la adjunta planilla demostrativa del estado y condiciones en que se encuentran los expedientes relativos a los reintegros pedidos por el Club Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 59 de la Ley N.° 12.150; y

Considerando:

Que del estudio realizado por la Dirección General de Arquitectura resultaría procedente disponer el reintegro de la suma de $ 353.844,67 m|n. que responde a gastos que encuadran en las previsiones de la Ley 11.064, derogada por el Art. 59 de la citada anteriormente;

Que, por otra parte, expresa la citada Repartición que los precios de las adquisiciones efectuadas son equitativos como también justificada la utilidad de los elementos provistos;

Que si bien algunos de los gastos de que se trata se han llevado a cabo sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas, la que debió solicitarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.064, atendiendo el espíritu que informa al artículo 59 de la N.° 12.150 que al derogar a aquélla, ha querido dar término a una situación de hecho, por lo que puede, no obstante la deficiencia anotada, autorizarse el reintegro de la suma que indica la Dirección General de Arquitectura;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago a favor del Club Gimnasia y Esgrima por la suma de trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 353.844,67 m|n.) en concepto de reintegro por la ejecución de diversos trabajos y adquisiciones destinadas a las obras y servicios del nuevo Campo de Deportes, la que deberá imputarse al inciso 10, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del año 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Apruébase el mayor gasto a favor de la empresa F. H. Smith S. A. Obra edificio para Oficinas Nacionales en la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.189. — 482. — Expte. 2.952-O-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que en el curso de ejecución de las obras terminales que realiza la empresa F. H. Schmidt S. A. en el edificio destinado a Oficinas Nacionales en la ciudad de Salta, autorizadas por Decreto número 57.082 de marzo 11 de 1935, se constató la necesidad de exceder los metrajes previstos en algunos ítems del presupuesto general aprobado, motivando ello un mayor gasto de $ 42.137,65 m|n., acompañando al propio tiempo el certificado parcial provisional número 16 bis, por dicho importe, extendido a favor de la nombrada empresa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de cuarenta y dos mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 42.137,65 m|n.) moneda nacional en el concepto expresado precedentemente, como así también el certificado parcial provisional número 16 bis, por igual importe, extendido a nombre de la empresa F. H. Schmidt S. A., contratista de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas Nacionales en la ciudad de Salta.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender la correspondiente Orden de Pago por la suma de cuarenta y dos mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 42.137,65 m|n.) moneda nacional, a nombre de la empresa F. H. Schmidt S. A., con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 185 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a los fines dispuestos en el artículo anterior, vuelva a la de Arquitectura a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Se autoriza invertir el saldo del total dispuesto para traslado de las distintas Reparticiones al nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.190. — 483. — Expte. 2.261-O-1937. — Visto que por decretos números 89.251 y 96.264 de fechas 29 de agosto y 17 de diciembre de 1936 se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma total de $ 31.244,62 m|n. proceda al transporte, arreglo y adaptación de muebles de las distintas Reparticiones que han sido trasladadas al nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta que en razón de que falta trasladar algunas oficinas al expresado edificio, la Dirección General de Arquitectura solicita se le permita invertir en el corriente año el saldo restante de $ 7.698,70 m|n. de la suma autorizada por los decretos arriba citados, con imputación a la partida que el Presupuesto en vigor asigna para "Conservación de edificios fiscales"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a invertir en el año en curso el saldo de siete mil seiscientos noventa y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 7.698,70 m|n.) del importe autorizado por los decretos números 89.251 y 96.264 de fechas 29 de agosto y 17 de diciembre de 1936, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Aprobando documentación relativa a construcción de casas para ayudantes del Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.315. — 484. — Expte. 22.649-O-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1.°, de la Ley número 10.285, el proyecto y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 48.303,14 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de casas destinadas al alojamiento del personal de ayudantes del Observatorio Astronómico de Córdoba; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados en el inciso a), del artículo 1.°, de la Ley número 10.285, el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y ocho mil trescientos tres pesos con catorce centavos ($ 48.303,14 m|n.) moneda nacional formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras aludidas, debiendo la citada Repartición elevar oportunamente la documentación que corresponde enviar al Honorable Congreso de la Nación, conforme a dicha disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Determinando que don Virgilio J. Corsánego, oficial 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, revistará en lo sucesivo con el nombre de Virgilio Juan Andrés Corsánego.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.481. — 493. — Expte. 2.375-N-1937. — Visto que el actual oficial 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Virgilio J. Corsánego, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición, por el de Virgilio Juan Andrés Corsánego, por ser el verdadero; y

Atento los informes precedentemente producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Virgilio J. Corsánego, oficial 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Virgilio Juan Andrés Corsánego y reconócese a favor de este último los servicios prestados en la citada Repartición desde el 11 de febrero de 1911 con el nombre de Virgilio J. Corsánego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 126.023-936.

"Buenos Aires, junio 13 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Harold John Teschemaker, de profesión estanciero, mayor de edad, casado, de nacionalidad Británica, domiciliado en la calle Tucumán 141, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 24 y 25 de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sec- del Neuquén, dentro de los siguientes limi mites: Al E. y al O. poligonales paralelas y equidistantes a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén y distante 270 metros de la poligonal central, al N. E. y al S. E. normales a la poligonal central definida. — El punto A. se halla situado en la desembocadura del arroyo Rahueco (Norte) en el Río Neuquén. — El punto B. se encuentra en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el río citado. — El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres con todas las herramientas y útiles correspondientes. — Será Justicia. — H. J. Teschemaker. — Otro sí digo: Acompaño a la presente la boleta de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905. — Fdo.) H. J. Teschemaker. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cero minutos. — Acompaña boleta de depósito del Banco Central de la República Argentina y croquis. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del interesado, en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno (141), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas y Ñorquín en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en los lotes 24 y 25 de de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C, de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas y distantes 270 metros de una poligonal central inscripta en el eje del Río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallín en el río citado. — Al Norte y al Sud, normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 25 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — firmado T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos a nombre del señor Harold John Teschemaker, bajo el número 2051 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto". — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.19 abr.-N.° 2292-v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.95	324.21
Francia	13.50	14.40
Italia	16.02	17.09
Alemania . . .	122.10	130.24
Holanda	166.63	177.74
Bélgica	51.39	54.82
Suiza	69.57	74.21

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva-Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca; Jachal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.

e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca. — Licitación de casa para su instalación.

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

Escuela de Artes y Oficios de General Pico (Pampa). — Licitación de casa, para su instalación.

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica. fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejar se constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración

v.5 mayo

Licitación de casa para el Registro de la Propiedad, con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, aproximadamente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar, en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en

...obres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.
Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.
v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y biblioteca, habilitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, divididа en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza,, 3 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán, en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller: local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.26 abr.-v.5 mayo
v.-5 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. S.

Expte. P. 170|1937.

Autorizada por S. Decreto N.° 103.038 (N.° 53 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfemedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa" de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquiera otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.
e.26 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (29.189-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — R. Zaballa Carbó, director Administrativo.
e.26 abr.-v.30 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.26 abr.-N.° 3848-v.29 abr.
e.21 mayo-N.° 3848-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Capitán Montoya, $ 17.792.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.° 3.780-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.780-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Resolana y hacia Colonia Española, $ 68.341.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.° 3.778-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.778-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Divisoria, $ 17.006.

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.° 3774-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3774-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cañuelas, $ 20.622.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.° 3.772-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.772-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rolón, $ 28.381.

Hasta el día 19 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.
e.26 abr.-N.° 3837-v.29 abr.
e.21 mayo. N.° 3837-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Villa Alba, a la estación Guatraché, $ 70.180.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.
e.26 abr.-N.° 3834-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.° 3834-v.26 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.26 abr.-v.5 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"S. I. T." SERVICIO INFORMATIVO TELEFONICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad: — "Entre los Señores Justo F. del Carril, argentino, con domicilio en la calle Florida N.° 527; José María Rodríguez Sosa, uruguayo, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 530; Doña Dorila Rodríguez, uruguaya, domiciliada en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530; Felipe Lariviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba N.° 487; Luis Lariviere, francés, domiciliado en la calle Cangallo N.° 667; Antonio Maura, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570; Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570; Saturnino Zemborain, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 487 y Doña Magdalena Peña de Aldao, argentina, domiciliada en la calle Maipú N.° 872, todos mayores de edad, hábiles para el acto, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes bases. — Primera: La Sociedad se denominará "S. I. T." Servicio Informativo Telefónico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital y podrá establecer, dentro y fuera del País, Sucursales, Representantes o Agentes. — Segunda. — El objeto de la Sociedad es establecer y explotar una Organización para suministrar por teléfono informaciones de interés general, profesional y doméstico, sin otra limitación que la que imponga el cumplimiento de las leyes vigentes. — Tercera. — La Sociedad durará cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Cuarta. — El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal (pesos 50.000), dividido en cuotas nominativas de Quinientos Pesos ($ 500.—) M|Legal cada una, aportado en la siguiente forma: — El Sr. Justo F. del Carril, veinte cuotas; José María Rodríguez Sosa, veinte y una cuotas; Sra. Dorila Rodríguez, veinte y una cuotas; Felipe Lariviere, diez cuotas; Antonio Maura, cinco cuotas; Luis Lariviere, diez cuotas; Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, cinco cuotas; Saturnino Zemborain, seis cuotas y la Sra. Magdalena Peña de Aldao, dos cuotas; el cincuenta por ciento (50 o|o) integrado en dinero efectivo en este acto y el saldo en la proporción y oportunidad que

lo requieran los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Omar Rodríguez, de nacionalidad uruguaya y domiciliado en la calle Córdoba N.° 996, como Gerente General. — Sexta. — El Gerente General está personalmente facultado para realizar todos los actos que requiera la administración de la sociedad, pudiendo disponer de sus bienes, designar y eliminar el personal administrativo, estableciendo la remuneración del mismo ya sea con sueldo o participación en las utilidades y celebrar todos los contratos y actos jurídicos que, según su exclusivo criterio, sean necesarios o convenientes para los intereses sociales dentro del objeto principal que informa la constitución de la sociedad. — Séptima. — Al último día de los meses de Junio, Septiembre y Diciembre, se practicará balance trimestral demostrativo del estado de los negocios sociales; y al 31 de Diciembre el balance general comprensivo del ejercicio anual. Esos balances serán sometidos a la aprobación de los socios mediante carta certificada; y la falta de observación formulada por escrito y también mediante carta certificada, dentro de los siguientes siete días hábiles, implicará la conformidad con el balance. — Octava. — La exactitud del balance anual deberá ser certificada por los Sres. Deloitte, Plender, Griffiths & C°., o cualquiera otra firma de Contadores Públicos de análoga reputación. — Novena. — Las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán: a) En su cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; b) Para abonar a los socios intereses a razón de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre el capital integrado; c) Del remanente, el treinta por ciento (30 o|o) para el Gerente General, a título de retribución por sus servicios; d) El excedente se aplicará a formar un fondo de Reserva Especial de Veinte Mil Pesos ($ 20.000) M|Legal, que se destinará anual y proporcionalmente para constituir el aporte del Gerente General al capital social, invistiendo así el carácter de socio capitalista. — Cumplido el propósito de los incisos a) y D), de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el treinta por ciento (30 o|o) para retribuir al Gerente General durante su permanencia en sus funciones y el remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, sin perjuicio del derecho de los socios para aplicarlo total o parcialmente al Fondo de Previsión y Reserva para amortización. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes; y si ellas llegasen a exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital aportado, la sociedad se disolverá. — Décima. — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se realizará por quién y en la forma que resuelvan los socios. — Una vez cubierto el pasivo, el saldo se distribuirá a prorrata de los aportes efectuados por cuenta de capital. — Undécima. — Sin perjuicio de los casos especiales previstos por la Ley número 11.645 y los de excepción mencionados en este contrato, todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios. Cada cuota del capital integrado da derecho a un voto. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales mediante carta-poder. — La convocatoria se hará mediante carta certificada con no menos de cinco días hábiles de anticipación y la sesión quedará válidamente constituída cuando estén presente o representados Socios Titulares de no menos de la mitad del capital integrado. — Duodécima. — Los derechos que correspondan a los socios con arreglo a este contrato, no podrán cederse a terceros, sino mediante la conformidad de las dos terceras partes de los votos que correspondan a los demás socios. — Estos tendrán siempre preferencia, en igualdad de condiciones, para adquirir los derechos del socio que desee transferirlos; y, a falta de acuerdo sobre quién o quiénes habrán de ser los adjudicatarios del socio que se retire, esa adjudicación se realizará por sorteo. — Décima Tercera. — El fallecimiento de uno o más socios no afecta la existencia de la sociedad, que continuará subsistiendo con la intervención del Representante único que deberán constituir los sucesores del socio fallecido; a no ser que la mayoría de los socios sobrevivientes resolviese continuar la sociedad con prescindencia de los sucesores del fallecido, a quienes, en tal caso, se liquidará la participación que corresponda según el resultado del balance anual en curso y se abonará el importe respectivo en tres cuotas anuales, sin interés. — Décima Cuarta. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas al laudo de árbitros arbitradores, designándose uno por cada uno de los socios que representen tendencias divergentes; y, además, el árbitro que decida los empates. — A falta de acuerdo sobre la designación de este último, ella será solicitada del Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima Quinta. — Los socios, mediante resolución adoptada por los dos tercios de las cuotas aportadas, podrán remover al Gerente, cuando, según el exclusivo criterio de esa mayoría de los socios, el Gerente no fuese apto para cumplir las obligaciones a su cargo. — Esa resolución se hará efectiva de inmediato; y el derecho del Gerente cesante estará limitado a percibir el beneficio que le corresponda según el balance anual del ejercicio en curso. — Décima Sexta. — El Sr. Omar Rodríguez, queda autorizado para practicar los trámites legales necesarios, a fin de que este contrato sea debidamente inscripto y publicado a los efectos de su validez. — Con las diez y seis cláusulas que preceden dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de acuerdo en Buenos Aires, a los ....días de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Firmados: Dorila Rodríguez. — J. M. Rodríguez Sosa. — A. Maurr. — Rafael Benjumea. — Felipe Lariviere. — Saturnino Zemborain. — Luis Lariviere. — Magdalena Peña de Aldao. — Justo F. del Carril. — Entre línea. "Luis Lariviere, diez cuotas". Raspado" que imponga" vale.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e26 abr.-N.° 2590-v30 abr.

"RECONQUISTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del contrato social que a continuación se transcribe.

Primer Testimonio — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen, por una parte el Doctor Don Martín Jacobé, de estado casado y por la otra el Doctor Don Luis J. Jacobé, soltero, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — El Doctor Martín Jacobé concurre en representación de la señorita Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena y del señor Don Juan Antonio Fernández Anchorena, según así lo comprueba con el Poder General que le fué otorgado con fecha veintiséis de Febrero del año corriente en la ciudad de París, el que ha sido transcrito íntegramente en este Protocolo corriente, al folio veinte, escritura número cinco de fecha dos del corriente mes y año, y cuyas partes pertinentes transcribo a continuación: "Consulado General de la República Argentina. Escritura número veinte y dos. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Cónsul de la República Argentina, autorizante..., comparece: Don Juan Antonio Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Juan A. Fernández Anchorena", argentino, soltero y Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Josefina Fernández Anchorena", argentina, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad Buenos Aires,... y dicen: Que confieren Poder General a favor de los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé,... para que en sus nombres y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente poseen o adquieran en adelante en la República Argentina... Para que en nombre de los mandantes y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital o industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza, ya sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza, dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos gestiones o diligencias conduzcan al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte... y que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. —... En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto... por ante mí de que doy fe. — Firmados: Juan A. Fernández Anchorena. — Josefina Fernández Anchorena. — Tgo.: Maurice Roy. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General"... siguen las legalizaciones de práctica; es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — El doctor Luis J. Jacobé lo hace en representación de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane y del Señor Don Marcelo Fernández Anchorena, de acuerdo con los poderes que le otorgaron en este mismo Registro y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Número cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, argentina, casada, acompañada de su esposo Don Jorge de Castellane, que firma "Georges de Castellane", francés, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos, con domicilio en la calle San Martín setecientos setenta y cinco y de mi conocimiento personal, doy fe... la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane dice que confiere Poder General a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé para que, en su nombre y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente posea o adquiera en adelante en la República Argentina... Para que, en nombre de la mandante y con plenos poderes puedan constituir toda clase de sociedades dentro del territorio de la República Argentina, se trate de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital o industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y, general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos, gestiones o diligencias, conduzcan al mejor desempeño de este mandato.. que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. Leída que le fué, se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí... Florinda Fernández Anchorena de Castellane. — Georges de Castellane. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.). Testigo: J. F. Giraldo. Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y dos de este Registro doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — "Número cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece el señor Don Marcelo Fernández Anchorena, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente, puedan constituir en nombre del mandante y con plenos poderes, toda clase de sociedades civiles o comerciales dentro del territorio de la República Argentina, ya se trate de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar a terceros o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, y realizar, en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esa clase de sociedades... Leída que le fué se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto... Marcelo Fernández Anchorena. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.); — Testigo: J. F. Giraldo. — Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — Y los comparecientes, doctores Jacobé, dijeron: Que sus representados los señores Don Juan A., Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que vienen, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, casada en primeras nupcias con Don Jorge de Castellane; Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, soltera; Don Juan Antonio Fernández Anchorena, soltero; y Don Marcelo Fernández Anchorena, soltero, todos ellos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco. — Segunda. La Sociedad girará bajo la denominación de "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada y su domicilio legal será en esta Capital Federal, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, o en cualquier otro punto de la misma

ciudad donde en lo sucesivo se resolviera trasladar la sede social. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado pero que, en ningún caso podrá ser inferior al término de Veinte Años a contar desde el día de hoy. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, a la agricultura y ganadería en general y a la edificación de casas para habitación o renta o cualquier otro destino. Podrá asimismo la Sociedad dar y tomar dinero en préstamo, con toda clase de garantías hipotecarias o sin ellas; comprar y vender toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales o municipales; así como también acciones de Sociedades Anónimas y realizar toda clase de operaciones bancarias. A los fines indicados y como iniciación de las operaciones a que se refiere esta cláusula, la Sociedad se inicia con el aporte que hacen sus socios del bien inmueble a que luego se hará referencia y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, capital que queda suscrito íntegramente en este acto y en partes iguales por cada uno de los socios, o sea que cada uno de ellos aporta la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos en efectivo, que quedan integrados en este acto y Ciento veinticinco mil pesos en la cuarta parte indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en la finca que se transfiere a la Sociedad. — En tal virtud, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre y representación de los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, transfieren a la Sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la plena propiedad, posesión y dominio de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Catorce, calle Reconquista números doscientos cuarenta y doscientos cincuenta, entes doscientos cincuenta, entre las de Sarmiento y Cangallo y cuyo terreno mide, según títulos, veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de frente al Este, por Cincuenta y nueve metros trescientos veintiún milímetros de fondo hacia el Oeste o sea una superficie de Mil trescientos treinta y cinco metros, sesenta y siete decímetros y diez y seis centímetros cuadrados, o lo de más o de menos que resulte entre muros por ser esta transferencia realizada ad-corpus. — Linda: Por su frente, el Este con la calle Reconquista; por su fondo, al Oeste, con el edificio en que estuvo el Banco Hipotecario de la Provincia, hoy de la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", y en parte con el edificio que ocupaba la Caja de Conversión; por su costado Norte con finca de Doña Rosa Anchorena de ernández, y por su costado Sud, con finca de propiedad de la sucesión de Don Nicolás de Anchorena. — A los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena, y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane. Les Corresponde, por compra efectuada al Banco Central de la República Argentina, según escritura pasada el día dos del corriente mes y año, ante mí, al folio Veinte de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro, al cual estoy adscripto y cuyo testimonio tengo a la vista y entrego a los representantes de la Sociedad con la correspondiente nota, y del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos ocho, Zona Norte, al folio doscientos diez y ocho, Finca Ciento setenta y un mil trescientos treinta y tres, Inscripción tercera, con fecha abril cinco de mil novecientos treinta y siete. — De los certificados, que los comparecientes conocen y que se agregarán, resulta que no se adeudan impuestos por Contribución Territorial, Municipales, o de Obras Sanitarias, hasta el día dos del corriente mes; los Impuestos, a partir de esa fecha, los toma a su cargo la Sociedad. — Del certificado número Diez mil ciento cincuenta y siete del Registro de la Propiedad, que también se agrega, resulta que el dominio de lo deslindado consta sin modificación ni restricciones, no reconoce embargos, hipotecas ni otros gravámenes y que los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — La transferencia se efectúa por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponde al precio pagado al Banco Central de la República Argentina. — En estas condiciones y por el precio citado, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre de sus respectivos mandantes transfieren a la Sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que les correspondía sobre lo deslindado y los obligan por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Sexta: El Capital Social a que se refiere la cláusula que antecede, queda dividido en Ocho Mil cuotas de Cien Pesos cada una, de las cuales, corresponde dos mil a cada uno de los socios. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndoles expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantizar operaciones de terceros. — Los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones: a) ejercerán la representación legal de la Sociedad y harán uso de la firma social; b) administrarán todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; podrán, en consecuencia, por sí solos, adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos, o privados que sean necesarios con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; adquirir y vender semovientes, frutos y productos, títulos, créditos reales y personales, y aceptar representaciones relacionadas con los objetos de la Sociedad; c) podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar, todos y cada uno de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, y por el precio que estipulen, ya sea al contado o a plazos, y en las condiciones que juzguen convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados; podrán, por sí solos, tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, hacer toda clase de operaciones con Bancos Comerciales nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar o endosar, letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, librar giros, cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas; d) podrán transigir, comprometer en árbitros juris y amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones, y conferir poderes generales o especiales; e) designar los empleados que juzguen necesarios fijándoles las remuneraciones de que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones, comisiones; remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración; f) convocar a asamblea general de socios, presentando el Balance General de las operaciones, cerrado al treinta y uno de diciembre de cada año, así como también convocar a asamblas extraordinarias en la forma que luego se dirá. — La enumeración de las facultades que quedan consignadas, es simplemente enunciativa, y no limitativa de las atribuciones de los Gerentes Administradores, pues queda bien entendido que quedan revestidos de todas las facultades que les confiere la citada Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La retribución del Gerente o Gerentes - Administradores, será determinada anualmente por la Asamblea Ordinaria de socios, de acuerdo con el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se les fijen en la celebración de cada Balance, por resolución de socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social. — Novena: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. Décima: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que serán citados por carta simple con un mes y medio de anticipación por el Gerente o Gerentes Administradores, pudiendo los socios hacerse representar en estas Asambleas, designando por carta sus representantes y confirmándola por carta dirigida al Gerente o Gerentes. — Además, los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueran convocados en la misma forma que para las Ordinarias o cada vez que lo exijan socios que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. — Undécima: Para la aprobación del Balance General, así como para las resoluciones que correspondan a las Asambleas de socios, se requerirá un quórum de la mitad del Capital Social. — Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital representado en la Asamblea, quedando establecido a este efecto que cada cuota de cien pesos equivale a un voto. — Tanto las resoluciones que tomen los socios, como la aprobación de los balances, podrá ser realizada por correspondencia dirigida al Gerente o Gerentes - Administradores. — Duodécima: Anualmente se practicará el Balance General, el que deberá sujetarse a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán siempre tasados por el precio de sus aportaciones, y los que en lo sucesivo se adquieran por los precios de sus adquisiciones, sin desmedro de esas tasaciones, computándose como aumentos, todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los frutos se tasarán a los precios corrientes del día; c) los muebles, útiles y rodados se cotizarán de acuerdo a las condiciones del momento y al criterio del Gerente o Gerentes - Administradores; d) toda cuenta a favor de la Sociedad, que no sea crédito garantido y que tenga más de un año sin que se haya logrado su cobro, será pasada a la cuenta de ganancias y pérdidas, a fin de que no gravite en el capital de la Sociedad, debiendo procederse en igual forma con aquellas cuentas que, a juicio de la Asamblea de socios se reputen incobrables, aun cuando no hubiera transcurrido el expresado plazo de un año. — Todo ello sin perjuicio de que el Gerente o Gerentes - Administradores hagan las gestiones que crean prudentes para lograr después su cobro; e) el inventario general que se practicará anualmente y que servirá de base al Balance General, será firmado por el Gerente o por uno de los Gerentes - Administradores, pudiendo también firmarlo él o los socios que lo deseen sin que la firma de los socios sea indispensable. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojan los balances anuales que, como se ha dicho, se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, serán distribuídas a prorrata entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios deseare vender una parte o todas las cuotas de Capital indicadas en la cláusula sexta, deberá hacerlo a los otros socios, quienes podrán comprarla en conjunto o individualmente cada uno, al precio que se estipule y en un acta que deberán suscribir socios que representen la mitad del capital, remitiéndose el acta al Gerente o Gerentes - Administradores de la Sociedad, con el objeto de que se tome nota de ello en los libros de la sociedad y se llenen los requisitos que sean necesarios. — Décima Quinta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por lo socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Si estas pérdidas fueran tales que rebajaran el Capital Social, en un cincuenta por ciento, deberá tratarse la disolución de la Sociedad en la Asamblea de socios que se realizará dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del Balance General anual, en cuya Asamblea se requerirá un quórum que represente, por lo menos la mitad del Capital Social, debiéndose tomar la resolución de disolver la Sociedad por simple mayoría de socios presentes, resolviéndose en la misma asamblea la forma en que se practicará la correspondiente liquidación. — Décima Sexta: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán constar en actas que serán firmadas por los socios presentes en la Asamblea, o por sus representantes. — Dichas actas serán asentadas en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto. — Décima Séptima: Quedan designados Gerentes - Administradores de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, casado el primero, y soltero el segundo, ambos argentinos mayores de edad domiciliados en la Capital Federal en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o indistintamente, y en un todo de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente contrato. — Los señores gerentes Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, quedan autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Décima Octava: En cualquier momento en que se resolviera la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Gerente o Gerentes Administradores confrontados por un representante especial que designen los demás socios, por mayoría de votos. — Los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, títulos tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en ellas comprendida, y los socios se obligan a estabilidad y firmeza de lo convenido de acuerdo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales que se requieren para su funcionamiento. — En su testimonio, leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron Don Alberto Miño y Don Juan F. Giraldo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. —

Santiago de Estrada, secretario.

e26 abr.-N.º 2587-v30 abr.

AVISOS DIVERSOS

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima
Llamado a los accionistas para el canje de acciones

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de julio de 1936, se invita a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad Anónima, a depositar en la Dirección General de la Sociedad, situada en esta Capital Federal, calle Rivadavia número 1523; sus títulos de acciones a oro sellado, a objeto, de efectuar el canje de las mismas, por otras de nueva emisión a papel moneda nacional, de curso legal, al tipo de 225 % extendiéndose certificados por las fracciones que resulten de la operación de conversión por un cuarto o por media acción, tanto para las Ordinarias como para las Preferidas, conforme con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1936.

Los títulos para canje pueden ser depositados desde la fecha, entregándose a su tenedor un recibo provisorio el que será devuelto por su beneficiario cuando se le entreguen los títulos definitivos, todo de acuerdo con el Reglamento para canje de acciones, aprobado por el Directorio de la mencionada Sociedad.

El referido Reglamento fija como término para el canje, tres años a partir del día 23 de abril de 1937, venciendo en consecuencia dicho término para el canje el 23 de abril de 1940. — Los títulos a oro que no fueran canjeados para esa fecha quedarán prescriptos y cesarán de devengar interés, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 848 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.22 abr.-N.° 2498-v.29 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos
Expte. 70.425 - R - 937.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Padilla entre Godoy Cruz y Humboldt, Zamudio entre Albarellos y Vías F. C. C. A., Boyacá entre Juan B. Justo y Jonte, Huaura entre Dorrego y Humboldt, Avenida Olivera entre Tandil y Remedios, Pasaje A., entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Viedma y General Iriarte, Pasaje Viedma entre Monasterio y Luna, y Monasterio entre Iriarte y California, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 abr.-v.28 abr.

La Sociedad Anónima "**Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización, S. A.**", hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir la 5ta. y 6ta. serie de acciones ordinarias para ser integradas totalmente contra la suscripción de las mismas.

Abril 22 de 1937.

e.23 abr.-N.° 2516-v.26 abr.

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Habiéndose resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., del capital social, se notifica a los señores accionistas que deben hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el Art. 8.° de los estatutos, antes del día 30 del corriente en las oficinas de la Compañía, Herrera 527, Capital.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.26 abr.-N.° 2588-v.30 abr.

Se hace saber al comercio que los señores **Domingo Balbi y Antonio Esteban Risso**, se hacen cargo del negocio de carbonería y leña por mayor que la firma **Domingo Balbi y Compañía**, tiene establecido en la calle Palpa Nos. 3150 y 3159 de esta Capital. — Para reclamos de ley ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 4.° piso.

e.26 abr.-N.° 2613.-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Crisanto Trillo y José Mouzo**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Avenida del Trabajo N.° 5835|37 y anexo, Crisóstomo Alvarez N.° 4977. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Félix Vailati, e hijos Marcelo Vailati** y **Andrés Vailati.**

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2603-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 37-0202, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Cramer 3799 esq. García del Río. Vendedores: **Roberto Peláez y Angel Fernández**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Gerardo Vigil**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26 Abril 1937.

e.26 abr.-N.° 2606.-v.30 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Moris** mi negocio de panadería y confitería, calle Talcahuano número 426. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Alfredo Carballal.**

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2602-v.30 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASILO ISRAELITA ARGENTINO
Para Ancianos y Huérfanos

Buenos Aires, Abril de 1937.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 2 de mayo a las 9 horas a. m., en el local, Paso 427, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta de la Asamblea General Anterior.
2) Reforma de Estatutos.
3) Construcción de un Pabellón en el Asilo de Huérfanos.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte.

Bernardo Gertzenstein, presidente. — Dr. Aaron Stenfer, secretario.

Nota: (Artículo 31). — La Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios que concurran y las resoluciones adoptadas por mayoría de votos de los presentes, serán tenidas por válidas y obligatorias para la Asociación.

Para poder asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho a voto, cada socio presentará a la entrada del local el recibo que acredite no adeudar tres mensualidades vencidas.

e.26 abr.-N.° 2584-v.27 abr.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo de 1937, a las 14 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección (de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57 al 70 del Reglamento General) de:

Vicepresidente, período 1937 a abril de 1939.

Secretario, en reemplazo del señor Antonio Luzzi, que falleció, para completar el período hasta abril de 1938.

Vicesecretario, período 1937 a abril de 1939.

Vicetesorero, período 1937 a abril de 1939.

Tres vocales titulares, período 1937 a abril de 1939.

Un vocal, período 1937 a abril 1938, para completar el mandato del señor Guillermo Bocro, que renunció.

Tres vocales suplentes por un año.

Síndico titular, período 1937-1938.

Síndico suplente, período 1937-1938.

2.° Consideración y aprobación de la memoria del Directorio correspondiente al período comprendido entre el 21 de noviembre de 1936 al 30 de abril de 1937 y dictamen del Síndico.

3.° — Consideración del balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de octubre de 1936 al 31 de marzo de 1937 y dictamen del Síndico.

4.° Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta de la presente Asamblea (artículo 41, segundo párrafo del Reglamento General).

El Directorio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno de los asociados, ésta se efectuará el día 12 de mayo de 1937, en el mismo local y a igual hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

El Directorio

e.26 abr.-N.° 2611-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937..

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular, y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. Ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo-5275, avisa que con su intervención, c|. el señor **Pedro D. De Simone** vende al señor **Ramón Cancela**, libre de todo gravámen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Lobos N.° 3902, esquina Laguna y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 2614-v.30 abr.

Se hace saber que José Bernacchi, componente de la sociedad "Víctor y José Bernacchi", almacén curtidos, taller de cortes, útiles zapatería y venta calzado en general, establecida en la calle Cangallo 1351, vende a su consocio **Víctor Bernacchi**, la parte que en el mismo le corresponde, haciendo este cargo del activo y pasivo de la misma.

Reclamos de ley, en oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.26 abr.-N.° 2591-v.30 abr.

Se hace saber que **José Giner** vende a **José M. Vázquez González,** su carnicería calle Federico Lacroce 3185, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.26 abr.-N.° 2603-v.30 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisañez, oficina Pozos 33. **Nicolás Fiamingo** y **José Mellino**, transfieren el activo y pasivo de la sociedad "Fiamingo Torreta & Cía" con negocio de electricidad y radio calle Belgrano 1921, a su socio **Oscar Torreta**, sociedad compuesta por Nicolás Fiamingo, Oscar Torreta y José Mellino. — Reclamos ley en Belgrano 1921, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 2607-v.30 abr.

"Forestier y Vedere" vende a **Luis J. Vedere** su negocio de joyería platería, orfebrería y anexos, de la calle Santa Fe 1153, donde ambas partes constituyen domicilio para los efectos legales. — Escribano Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.26 abr.-N.° 2601-v.30 abr.

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, rematará las existencias de la pizzería, rotisería, Jonte 5314, por cuenta y orden de su propietaria. **María Luisa Bó, el Viernes 30**, a las 16 horas. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 2593-v.30 abr.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asámblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 41. — 1885

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	**m$n. 3.000.000.—**
" suscripto	**" 2.750.000.—**
" realizado	**" 2.750.000.—**

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO — SEPTIEMBRE 30 DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	144.820.24
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	2.450.01	
En Concordia	8.985.17	11.435.18
Activo exigible:		
Deudores varios	112.868.68	
Deudores en cuenta corriente	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.546.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	600.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.495.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	3.564.50	
Intereses debentures	120.725.—	
Alquileres	990.—	125.279.50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.996.984.65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.919.000.—	
Acreedores varios	176.600.55	2.095.600.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	242.998.68	252.631.19
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.996.984.65

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 2569-v.28 abr.

F. 124. — 1970

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIO, FLUVIALES, MARITIMOS, VIDA
Domicilio: San Martín N.° 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3.° Trimestre del 46.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Accionistas		
Caja y Bancos		66.452.52
Propiedades inmuebles		1.898.981.32
Títulos de renta y valores diversos		1.703.876.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores ....?		
Préstamos sobre pólizas Vida		16.926.32
Obligaciones a cobrar		5.873.25
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		141.227.60
Comisiones descontadas Sección Vida		6.700.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		490.141.53
Siniestros		47.799.10
Cuentas de orden		3.121.465.38
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.— Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		7.598.895.32
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.531.088.81
Beneficios de los asegurados Vida		40.737.23
Siniestros pendientes		33.300.—
Diversos acreedores		86.141.46
Cuentas de explotación		731.055.90
Cuentas de orden		3.121.465.38
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		7.598.895.32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Jorge Casares, presidente. — **Pedro J. Acevedo**, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 2578-v.28 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Héctor M. Verona, con oficina Aráoz 1226, U. Telefónica 54-0287 se vende el negocio de despensa calle Manuela Pedraza 5973. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Andrés D. Rodríguez**. — Comprador: **Romualdo Lanza**, ambas partes domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 22 Abril.

e.23 abr.-N.° 2508-v.28 abr

Kame Yoshimoto, vendió a **Kamahei Nakamizo**, el taller de lavado y planchado sito en Avda. Fernández de Enciso 3596. Reclamaciones dentro del término legal, en el mismo domicilio.

e.23 abr.-N.° 2515-v.28 abr.

Ezequiel González, martillero público, oficinas Lavalle 1268, rematará **el 3 de mayo próximo a las 18** horas todas las mercaderías del negocio de Ecuador 1022 Reclamaciones de ley. Propietario **José Santamaría**.

Buenos Aires, 22 de Abril 1937.

e.24 abr.-N.° 2568.-v.29 abr.

Avisa **María M. Suárez**, que vende su negocio casa pensión sita en la calle Moreno 1160, su domicilio, a **Mariano García**, domiciliado en la calle Alsina 1226, reclamos en término de ley.

e.23 abr.-N.° 2558.-v.28 abr.

Francisco Zelada, escribano, avisa que don **Andrés Ruiz**, dom. Cosquín 1031, otorgará escritura venta a don **José Gil Gómez**, dom. Rivadavia 11.456, de su parte en el negocio restaurant y bar, Rivadavia 11.456 que explotaban en común y cuyo activo y pasivo total tomará a su cargo el comprador. Reclamos términos ley oficinas escribanía Av. Mayo 749.

e.23 abr.-N.°2557.-v.28 abr.

Se hace saber que **Lorenzo Raymond**, domiciliado Cuba 2555, vende a su socio **Hernando Garbarini**, domiciliado O'Higgins 2500, su parte en el negocio de fábrica de calzado de la calle O'Higgins 2500. — Por reclamaciones Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo **695.**

e.24 abr.-N.° 2581-v.29 abr.

Con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dep. 27, **Juan Yovaro**, vende negocio de pizzería, pastas alimenticias y despacho vinos y cervezas, sito Rivadavia 10.720, a **José Benito Soñora y Ana Velasco**. Recl. térm. legal en escribanía.

e.23 abr.-N.° 2503-v.28 abr.

Se hace saber por cinco días la disolución de la sociedad **Solari y Rossi**, carbonería por mayor, Chacabuco 257, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Pedro Solari**. — Reclamos: estudio doctor Podestá, Avenida de Mayo 570.

e.23 abr.-N.° 2499-v.28 abr.

Hago saber que con intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Berges, Cangallo 1372, U. T. 38-8563, venderé al señor **Héctor E. Bertone**, domiciliado Cangallo 1372, la despensa Nazca 2599, mi domicilio. — Reclamos término ley. — Abril 13 de 1937. — **Carmen Belleli.**

e.23 abr.-N.° 2.500-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que **Mario Postal**, vende su hotel, sito Bdo. de Irigoyen 242 a **José María Corral**, domiciliados ambos mismo negocio, reclamos término de ley.

e.23 abr-N.° 2525 v.28 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Charcas N.° 1801 al 1809 esquina a la de Callao N.° 1004. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Emilio A. Vena**. Comprador: **Ramón González Moure**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.22 abr.-N.° 2429.v.27 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica sito Montiel N.° 246. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258 Vendedores: **Ramiro, Manuel y Evaristo López Landeira**, Montiel 246. Compradores: **José Antonio Folguaira y Martín Casañas**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 abr.-N.° 2433.-v.27 abr.

Hácese saber que **Miguel C. Rodríguez**, vende a **Juana Cotogno**, su despensa de comestibles Alsina 2200. — Reclamaciones de ley en dicho domicilio.

e.24 abr.-N.° 2545-v.29 abr.

José N. Parodi, balanceador y martillero público oficinas Cangallo 1547, comunica que por su intermedio **Angela Conde**, vende a **Victorino Olivan**, hospedaje Sarmiento 1736. — Reclamaciones ley mis oficinas donde constituyen domicilio.

e24 abr.-N.° 2537-v.29 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Luis Guardione** vende a **Manuel G. González** el café Estados Unidos 1000, domicilio de todos los contratantes.

e.24 abr.-N.° 2542-v.29 abr.

Se hace saber que **Antonio Cesti**, venderá a **Ezio Cesti**, negocio almacén naval y artículos para sports, pesca y hombres, sito Caseros 3037, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término en ley.

e.24 abr.-N.° 2565.-v.29 abr.

Espina & Cía. (Avda Mayo 622) avisan que **Fernando Molinaris** venderá a **Julio César Malaval**, la farmacia Avenida de los Constituyentes 4399, donde las partes consituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.23 abr.-N.°2522.-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Elisardo Ucha**, domiciliado San José 143, vende su café bar, billares, sito Boedo 1900 a **Ramiro Barreira**, domiciliado mismo negocio.

e.23 abr.-N.° 2524.-v.28 abr.

Al comercio, **Ramona Piqué** vende su panadería sita Av. Parral 680, su domicilio; al señor **Augusto Martínez Pérez**, domiciliado Olmos 31. Reclamos dentro del término de ley.

e.23 abr.-N.° 2561-v.28 abr.

El escribano Lisardo Vidal Molina, oficina Lavalle 710, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad **"Ceretti y Compañía"**, establecida en la calle Tucumán 1460, se disuelve y que el socio **César Augusto Ceretti (hijo)**, se hace cargo del activo y pasivo del giro de la casa de importación y venta de artículos de electricidad, fijando domicilio los socios en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 2502 v.28 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña **Fermina Balsategui de Larre**, sucesora de don **Domingo Larre**, vende a la razón social **"Larre y Fernández"**, el negocio de zapatería sito en la calle Brasil N.° 1065. Reclamaciones al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.23 abr.-N.° 2448-v.28 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que el 2 de noviembre de 1936, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón **Martínez y Araujo**, en el ramo bar, restaurant, calle Sáenz Peña 86, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don **Saturnino Martínez**. — Ambas partes constituyen domicilio nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 2447-v.28 abr.

Aviso al comercio: que el señor **Manuel Méndez Vázquez**, transfieren el activo y pasivo de la Sociedad **Antonio y Manuel Méndez**, con domicilio calle Vera 737 a su socio don Manuel Méndez Vázquez. Reclamaciones Escribanía M. Vadell, Maipú 545.

e.23 abr.-N.° 2559-v.28 abr.

Raúl H. Martínez, avisa que se efectuó por su intermedio, la venta del negocio de peluquería para señoras, situada en la calle San Juan 3265. Vendedor **Francisco Mierski**, comprador **César Alcorta Padilla**, reclamos por término de ley en mis oficinas Esmeralda 592, 2.° piso. Dto. 5.

e.24 abr.-N.° 2576.-v.29 abr.

Aviso al comercio venta café, bar, parrilla, Agüero 568. Vendedor **Santiago Arata**; Compradores: **Quinto Ottino y Germán Bianco**. Reclamos término ley Domicilio de los contratantes: Agüero 568.

e.24 abr.-N.° 2526.-v.29 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Francisco Lucioni**, vende a **Manuel y Alberto Demerjian**, su negocio de fiambrería y carnicería calle Rivadavia 1923, domicilio de los contratantes.

e.24 abr.-N.° 2359-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Mata avisa que **Gerardo Fernández**, vende su despacho de pan Canalejas 2675 a **Miguel Speranza** domiciliado José Bonifacio 2683. — Reclamos en mis oficinas Jujay 392. — T. 45-1943.
e.22 abr.-N.° 2488-v.27 abr.

Hácese saber que **Abrahan Kantt**, domiciliado Santa Fe 4846, vende a doña **Clara Trajtenberg de Simonocich**, mismo domicilio, las instalaciones, mercaderías y llaves de su negocio de mueblería calle Santa Fe 4846. — Reclamos términos de ley. — Escribano M. Guterman, Cerrito 466, Esc. 42.
e.22 abr.-N.° 2486-v.27 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que **Manuel Picón** vende su negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Independencia 4101, al señor **César José Misenta**, dom. Bustamante 62, dom. vendedor Independencia 4101, reclamo Ley 11.867 dom. indicados.
e.22 abr.-N.° 2473.-v.27 abr.

Avisamos la venta de los puestos 27-28 pabellón E, Mercado Abasto Proveedor, Corrientes 3247. Compradores: **Santiago José Tibaldi y Daniel Rodríguez Pérez.** Vendedores: **José Sardella y Víctor Antonio Sardella.** Domicilio Viamonte 1837. Reclamaciones de ley.
e.23 abr.-N.° 2501-v.28 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores **Alberto Galbiati, Ernesto Galbiati y Armando Brancaccio,** únicos componentes de la razón social de hecho **Galbiati Hnos. y Brancaccio''**, venden su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas sito en esta Capital calle Rivadavia 3871, a don **Antonio Cavagnola** quien a los efectos legales constituye domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H. Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
e.22 abr.-N.° 2431.-v.27 abr.

El martillero Silvio Rodríguez, con oficina en la calle Moreno N.° 1350, primer piso, hace saber que con su intervención, el señor **Zoltan Szlatky**, vende su negocio de sombreros para señoras sito en la calle Suipacha 820, a la señorita **Elvira Chelli.** — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — La venta se efectúa por la suma de $ 1.500.— moneda nacional.
e.23 abr.-N.° 2512-v.28 abr.

Al comercio: Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica sito Trelles 2448|50. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Sergio Aneiros,** Trelles 2448. — Compradores: **José María Gasalla y Agustín Silva,** Bartolomé Mitre 2258.
e.22 abr.-N.° 2.434-v.27 abr.

Avisa Carlos S. Ramírez, martillero público, oficinas Florida 365, que **José Rodríguez** vende a **Aurelia F. de Agulla** su carnicería sita Coronel Díaz 1792, domicilio ambas partes.
e.22 abr.-N.° 2.435-v.27 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad **Clausen y Steenhus**, con domicilio en la calle Reconquista 336, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del señor **Carlos Steenhus.** — Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.
e.22 abr.-N.° 2.436-v.27 abr.

Mariano Pérez, en cumplimiento a lo ordenado por Ley N.° 11.867, avisa que vende su negocio de almacén sito en la calle Carhué N.° 45, a la **S. A. Grandes Despensas Argentinas.** — Se atenderán reclamos por el término legal en Canalejas 738, donde constituyen domicilio.
e.22 abr.-N.° 2.438-v.27 abr.

Al comercio: **Manuel Santín**, domiciliado L. N. Alem 530, vende a **Ramiro Gómez**, domiciliado Bustamante 1655, el negocio de hotel, situado Charcas 405, reclamaciones dentro del término de ley. — Buenos Aires. Abril de 1937.
e.21 abr.-N.° 2414-v.26 abr.

Notifico al público y comercio en general, que el negocio ''gomería y afines'' calle Pueyrredón 2366, de **Luis Varela**, lo vende a **Alejandro Varela**, ante escribano Llobet, Cangallo 318.
e.2 abr.-N.° 2440-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Fioravante Canhate**, vende a **Juan De Negri**, su negocio de carnicería, calle Viamonte 940, domicilio de los contratantes.
e.22abr.-N.° 2475-v.27 abr.

Manuel Parada Pousa vende a **José Cartavio Infanzón** su negocio de despensa, Ercilia 6202 esquina Oliden, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos términos ley.
e.22 abr.-N.° 2485-v.27 abr.

Avísase que **Felisa Ventimillas**, vende libre gravámenes a **Paulino Ansó**, el negocio productos de graja y lechería, calle Saavedra número 207. — Reclamaciones término ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.
e.22 abr.-N.° 2476-v.27 abr.

Hácese saber que **María T. Ciro**, vendió a **Francisco Camoletto**, la perfumería Talcahuano 441. — Donde ambas partes constituyen domicilio; reclamaciones término ley.
e.2 abr.-N.° 2442-v.27 abr.

Se hace saber que **Antonio Cesti** vendió a **Ezio Cesti**, negocio almacén naval y artículos para sports, pesca y hombres, sito Caseros 3041, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.22 abr.-N.° 2496-v.27 abr.

Aviso al comercio: que con intervención del martillero F. Méndez, oficinas Humahuaca 4022, Mitre 3797, y previo inventario practicado por las partes, se disuelve de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza **''Davini y Cía.''** en el ramo de calzado por mayor, en Pichincha 748; retirándose los socios industriales **José Pieras, Basilio Franco, José Núñez, Juan Leone, Salvador Mácri, José María Mayor, Eduardo Eroles y Juan Orell.** — Se hace cargo del activo y pasivo el actual socio capitalista don **Marcelo Davini**, para continuar con los mismos negocios.
e.22 abr.-N.° 2489-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad comercial establecida en calle Rivadavia Nros. 12.482|90; destinada a la fabricación de bebidas alcohólicas y que giraba bajo la razón de **F. Gacio Mastache y Cía.,** se ha disuelto con fecha 13 de julio de 1936 por escritura pasada ante el Escribano Público Fernando Beade y que el activo y pasivo de la misma ha sido transferido al ex socio **Fernando Gacio Mastache**, quien continúa con el negocio en el mismo domicilio.
e.22 abr.-N.° 2487-v.27 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que **Eduardo Beltrán**, vende su despacho de ''pan'' sito Chacabuco 1169 a **Gumersindo Falcón**, domiciliados vendedor mismo negocio, comprador Defensa 389.
e.23 abr.-N.° 2564-v.28 abr.

Comunico haber vendido a **Juan Gumersindo Domínguez**, libre de pasivo, mi negocio de farmacia ''L. A. D. E.'', sito en esta Capital, Santa Fe 1922, reclamos a Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. Ubaldo Alejandro D'Inzeo.
e.24 abr.-N.° 2527-v.29 abr.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención don **Silvio Boero**, domiciliado Lavalle N.° 1493, vende a don **José Seró Vilá**, domiciliado Corrientes N.° 1844, su negocio de hotel denominado ''Ideal'', sito Corrientes N.° 1844. Reclamaciones término de ley, al intermediario.
e.21 abr.-N.° 2465-v.26 abr.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá corredor público, vendí al señor **Ramiro López**, mi pastelería mecánica, sita en la calle Entre Ríos N.° 866, **Juan Callejón.** Reclamaciones de ley en las oficinas del intermediario, Rincón 50, domicilio del comprador.
e.21 abr.-N.° 2455-v.26 abr.

Por disolución otorgada con fecha 19 de enero de 1937, ante el Escribano Alberto González Venzano, domiciliado en la calle Lavalle 710, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad **''Boitano y Cía.''** el señor **Santiago Luis Boitano** todos los domicilios en la calle, Lavalle 669. Reclamos al Escribano.
e.21 abr.-N.° 2463-v.26 abr.

Eduardo P. Uberto, domiciliado en Triunvirato 4408, vende a **Raúl T. Uberto**, domiciliado en Avenida de los Constituyentes 5600, su parte del negocio de ferretería, en Avenida de los Constituyentes 5600. — Reclamos: R. Sáenz Peña 651, piso 4, esc. 61.
e.21 abr.-N.° 2396-v.26 abr.

Avísase que **José Sanromá**, vende libre gravámenes a **Félix Druscovich**, su negocio chocolatería y anexos, calle Avenida La Plata 2447. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de contratantes.
e.21 abr.-N.° 2403-v.26 abr.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Tokuro Nakao**, vende a **Seiriyo y Seikichi Shimabukuro**, el taller de lavado y planchado, sito Córdoba 3971, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.21 abr.-N.° 2401-v.26 abr.

Comunicamos haber vendido a **Manuel Rodríguez Insúa, David Alvarez y Nicolás Antonio Lizza** el negocio de panadería situado en calle Arismendi 2753 y 2757 denominado ''La Flor del Parque Chas''. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde constituímos domicilio. **José Legide, José González Ramil, Legide y González.**
e.21 abr.-N.° 2407.-v.26 abr.

Comunico al comercio en general, que he vendido al señor **Roque Vicente Grasso**, mi negocio de taller mecánico de automóviles, Zamudio 1256, donde se constituye para la reclamación dentro del plazo legal. **Rinaldo Frattini.**
e.21 abr.-N.° 2342.-v.26 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vende el negocio de rotisería, bebidas y café, sito en esta Capital. Avda. Del Trabajo número 2602, esquina Varela. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador **Benito Cedron**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **Rogelio Velázquez**, domiciliado Varela número **1146.**
Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
e.21 abr.-N.° 2453-v26 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Pereira**, vende al señor **Raúl Fajo**, la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas envasadas, Charcas número 2399, esquina Larrea número 1007, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 23 abril 1937.
e.23 abr.-N.° 2504-v.28 abr.

Meiji Tukunaga, domiciliado en Ramón Falcón N.° 7102 y 7108 vende a los señores **Hiroshi Nakama y Naoto Tokahashi** domiciliados en Ramón Falcón número 7102 y 7108 su negocio de restaurant y cervecería en $ 10.000.
e.21 abr.-N.° 2467-v.26 abr.

Se hace saber por el término de ley que **Sparklets Ltd. S. A. Comercial e Industrial**, en liquidación, domiciliada Rivadavia N.° 3000 vende a **Sparklets Ltd.**, domiciliada Bmé. Mitre N.° 559 sus maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, etc., de su negocio calle Rivadavia número 3000. Escribano L. E. Gutiérrez y L. Gutiérrez Reto. Bmé. Mitre 559.
e.23 abr.-N.° 2554-v.28 abr.

José Gómez Suárez, vende a **Felipe García y García y Manuel Fuentes Naveira**, su negocio de panadería, sito en la calle Mármol 1359, ante Escribano Leiguarda Av. de Mayo N.° 791. Ley número 11.867.
e.23 abr.-N.° 2552-v.28 abr.

Al comercio aviso: con intervención del balanceador y martillero público, señor Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras N.° 547, U. T. 34-1126, el señor **Pedro Fossati**, vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Bonifacio de Andrés**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.
Buenos Aires. Abril 22 de 1937.
e.23 abr.-N.° 2523-v.28 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 26 de Abril a** las 9,30 peluquería Bonpland 1459, propiedad señor **Alfredo Giampaglia** — Reclamo término ley.
e.21 abr.-N.° 2.415-v.26 abr.

Vicente Marín Sentous, vende a **Julio A. Pordelanne**, su parte en negocio de ''Casa de remate, compra, venta de propiedades'', rubro: ''J. A. Pordelanne y Cía.'', sito: Corrientes 980, 2.° piso, reclamos allí.
e.23 abr.-N.° 2510-v.28 abr.

Disolución de la Sociedad **Dacharry y Zubiaurre**, domiciliada en Cangallo 380, ante el Escribano Eduardo E. Seré, con domicilio en Diagonal Norte 530, que negociaba en el ramo de lechería e industrias anexas, compuesta por don Félix Ernesto Dacharry y don Ernesto Zubiaurre, domiciliados en Cangallo 380, haciéndose cargo el señor Zubiaurre, del activo y pasivo de la Sociedad.
e.24 abr.-N.° 2535-v29 abr.

Avisamos que el señor **José Ramos** vende al señor **Bernardo Blanco**, su parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Cuenca 3392, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937.
e.24 abr.-N.° 2546-v.29 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Cavanna** vende a **Teodora Rossi**, el café, bar y hospedaje, sito Güemes 4900, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.24 abr.-N.° 2571.-v.29 abr.

Avisa **Mauricio Seidenberg**, que vende al señor **Germán Vázquez**, su negocio restaurant, Belgrano 166, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término legal.
Abril 22 de 1937.
e.24 abr.-N.° 2529-v.29 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, los señores **Arturo Savio y Alfonso Savio**, venden al señor **José Santiago Schenone**, su parte del negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad, calle Iriarte número 2159, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo. Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.22 abr.-N.° 2481-v.27 abr.

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días, que por ante la escribanía del autorizante, calle Corrientes 222, don **Bruno Destilo**, domicilio calle Alsina 1843, venderá a don **Darío Gervasio**, domiciliado calle Remedios 3519, la empresa limpiadora de cloacas denominada "La Esfera", con domicilio en la calle Alsina 1843.

e.22 abr.-N.° 2479-v.27 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, la señora **Teodolinda Longhi de Franchelli**, ha vendido al señor **Rugiero A. Franchelli**, en negocio de venta de calzado en general, de su propiedad sito calle Santa Fe 2119. Recl. de Ley. Ambos contratantes domiciliados mismo negocio.

e.22 abr.-N.° 2477-v.27 abr.

Al comercio, Enrique T. Faragasso, martillero público con oficina Bdo. de Irigoyen 17, avisa que con su intervención, el señor **Alejandro Rubia**, vende a su socio señor **Angel Vaudano**, la parte del negocio de fábrica de tallarines sita en Av. Sáenz 1155 de su propiedad y que giraba en plaza con el rubro de "Rubia y Vaudano". Reclamos de ley en las oficinas del intermediario donde ambas partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 2517-v.28 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta. Aviso al comercio que **José Rico** vende su parte mitad al señor **Juan Sánchez Edreira** del negocio de restaurant, despacho de bebidas, café y cancha de bochas, calle Donato Alvarez 287 y 293, continuando la nueva firma **José Vázquez y Juan Sánchez Edreira**. Reclamos término de ley y domicilio constituído Bogotá 3077.

Buenos Aires, 23 Abril 1937.

e.23 abr.-N.° 2449-v.28 abr.

Aviso al comercio, que el señor **Angel Noé**, transfiere el activo y pasivo de la sociedad Bona y Noé, domiciliada en la calle Bustamante 2612, a su socio **Eriberto Uberti Bona**. Reclamaciones: Lavalle 1312, segundo piso B.

e.21 abr.-N.° 2408.-v.26 abr.

Se hace saber que **Juan Dasso**, vende a **Martín Remaggi**, su negocio de carnicería, calle Potosí 3702, domicilio del vendedor.

Domicilio del comprador Méjico 1092.

Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.21 abr.-N.° 2398 v.26 abr.

Al comercio: **Rómulo José Tronfi**, domiciliado en la calle Rivadavia número 11.322, vende al señor **Isauro Paradela González**, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 5815, el negocio de "quesería y fiambrería", sito en la calle Rivadavia número 11.322. Reclamos términos de ley.

e.21 abr.-N.° 2413-v.26 abr.

Agustín Fandiño, martillero público, oficina Castro 2261, avisa que **Herminio Oroñas**, vende a **Ramiro Rodríguez y Javier Leis**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas calle Garay 3194 al 3200, esquina 24 de Noviembre. Reclamaciones término legal. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, 20|4|937.

e.21 abr.-N.° 2412.-v.26 abr.

Se hace saber que **Jacobo Pemoff**, transfiere al activo y pasivo de su negocio de artículos de música y juguetería, establecido en la calle Belgrano número 1776, a la **Sociedad Julio Pemoff y Cía.**, a constituirse. — Reclamos en término de ley en el domicilio indicado.

e.21 abr.-N.° 2416-v.26 abr.

Manuel Cayo, rematador público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa: que por su intermedio el señor **Marcelino Menéndez**, vende su almacén de comestibles y bebidas, sito Iriarte 2500, esqina Salom, a los señores **Ramón Arman y José Villar**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 abr.-N.° 2399-v.26 abr.

Al comercio: **Natalio Treschansky**, avisa que vende al señor **Francisco Savasta** el activo de su negocio. Olazábal N.° 2657. Reclamaciones de ley en dicho domicilio que constituye legalmente.

e.22 abr.-N.° 2482-v.27 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.

El Director Gerente.

e.14 abr.-N. 2.96-v.30 abr.

CLUB LINIERS
Asociación Civil
Palmar 7035 — U. T. 64 - Liniers 0532

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, la C. D. convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 30 del corriente a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Palmar 7035, la que se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 37 del Estatuto y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación o rectificación de las medidas disciplinarias sancionadas por la Asamblea Extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1936, al juzgar la conducta de los miembros renunciantes de la Subcomisión de Deportes, firmantes de las notas del 30 de septiembre y 2 de noviembre del mismo año.

2.° — Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

3.° — Fijación de las cuotas sociales (Art. 4.°, inciso b), ítem 3.° de los Estatutos).

4.° — Elección de los siguientes miembros de la C. D. (Arts. 12, 13, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia):

a) Presidente y cuatro vocales titulares, por cesación de mandato.

b) Vicepresidente y tres vocales titulares, por renuncia.

c) Cinco vocales suplentes (Art. 16 de los Estatutos en vigor).

d) Tribunal de cuentas: 3 titulares y 3 suplentes.

5.° — Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Rodolfo Thomas, secretario.

e.24 abr.-N.° 2.572-v.27 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de **1937**, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de diciembre de 1936, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i), y 14.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local Social hasta el día 24 del corriente mes, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1890-v.26 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Remuneración de los directores.

4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.

5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

"S. E. D."
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en nl local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo:

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esq. Sarmiento, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 1787-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2536 v.13 mayo

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Cangallo 1286 — U. T. 38 Mayo 8057
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2—Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3—Distribución o destino de las utilidades.

4—Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — H. P. Miller, presidente.

e.7 abr.-N.° 1.741-v.26 abr.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
Fundada en 1872
Echeverría 877 — U. T. 73, Pampa 3050

Buenos Aires, Abril de 1937.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 2 de mayo de 1937, a las 16.30 horas, en el stand, calle Echeverría 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Nombramiento de cinco Consejeros titulares por dos años, uno por un año y tres Consejeros suplentes por un año.

5.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

6.° Informe de la Comisión Técnica, referente a las mejoras aportadas al polígono.

7.° Eventuales.

Por el Consejo Directivo: Emilio Meili, secretario.

e.24 abr.-N.° 2543-v.27 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10, de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3127, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2207-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del Séptimo Ejercicio para el 29 de Abril a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de siete Directores para dos años.

3.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2219-v.26 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981 — U. T. 37 - Rivadavia 0267
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1937.

2 — Elección de la nueva comisión directiva.

3 — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 2.520-v.30 abr.

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 5 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2117-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año y de dos Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2086-v.29 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° Registro de patentes.

3.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.

4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2108-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 5 (cinco) directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2085-v.29 abr.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

e.15 abr.-N.° 2230-v.3 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937 a las 21 horas en la Sede Social calle Florida 374 para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1937 e informes de los Revisores de cuentas.

2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

3) Elección de siete Vocales efectivos por dos años y de dos Vocales suplentes por dos años.

4) Elección de tres Revisores de cuentas, efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Antonio Mussi, secretario.

e.22 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 19 horas en el local social calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el proyecto del Directorio para la reducción del Capital.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2077-v.29 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima The Anglo American Private Hospital-Sanatorio Anglo Americano, a la asamblea del día 30 de abril de 1937, a las 18,30 horas, en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de el fijado para la asamblea.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2078-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador N. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2136-v.30 abr.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las diez y ocho horas, en Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2023-v.27 abr.

MEDIOLANUM

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 abril corriente, a las 19, en calle Alsina 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección del Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Director.

e.13 abr.-N.° 2137-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves, 29 de abril de 1937, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 2133-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Soc. Anón. de Industria y Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para el día 28 de abril de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4.° — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° — Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Presidente

e.13 abr.-N.° 2.111-v.27 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 371 del C. de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTD. CROMO LITOGRAFIA "ITALO - PLATENSE"

1180 - Paseo Colón - 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.13 abr.-N.° 2.109-v.29 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de forrajes

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local Maipú número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico, compensación de la gerencia y destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones en la secretaría, Maipú 271.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2112-v.29 abr.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936;

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato;

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Rodolfo J. Clusellas, Presidente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatario con carta poder en forma.

e.13 abr.-N.° 2126-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.°) Elección de un Director y Síndicos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2121-v.29 abr.

E. V. E. S.

ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán — U. T. 31-1870 y 7801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.N.° 2079-v.27 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de abril a las diez horas, Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 diciembre 1936.

2.° Aumento del capital.

3.° Elección Síndicos y honorarios relativos;

4.° Designación de dos accionistas firmantes del acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

e.13 abr.-N.° 2146-v.29 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
para la Explotación de los Productos "CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, como lo prescribe el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.132-v.29 abr

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social. Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.

2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3.° Emisión de debentures.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.

3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N. 2052v.30 abr.

Asociación Cultural Argentina "PROGENIE D'ITALIA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para considerar memoria y balance correspondiente a 1936, y renovación del C. D.; para el día 7 de mayo, a las 21.30 horas, en el salón Cangallo 1756.

e.24 abr.-N.° 2532-v.27 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes, 27 de abril de 1937, a las 18 horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.°) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.°) Elección de suplentes.

4.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Secretario.

e.12 abr.-N.° 2036-v.27 abr

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en la secretaría, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1936.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.10 abr.-N.° 1970-v.27 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de abril, en la oficina de la Cía. en esta Capital, calle Paseo Colón 1059, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de 2 Directores Suplentes por 1 año.

4.° Elección de 1 Síndico Titular y Síndico Suplente por una año.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2056-v.28 abr.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo que prescriben los estatutos sociales, artículo 52, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día miércoles 28 de abril, de 1937, a las 17 horas, en el salón de la calle Sarmiento número 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de correspondencia.

3.° Informe de C. D. y su aprobación.

4.° Asuntos varios.

Humberto M. Pessino, secretario.

e.24 abr.-N.° 2549-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 18.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Ratificación de la actuación de los Directores nombrados por el Directorio y nombramiento de Directores para completar el período de 3 años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.12 feb.-N.° 2058-v.28 abr.

"ÑU-PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 30 de abril de 1936, a la hora 18, en la sede Alvarez Thomas 647.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Fijación honorarios Síndico por ejercicio 1937.

3.° Elección tres directores titulares y dos suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar acta.

El Presidente.

e.13 abr.-N.° 2120-v.29 abr.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar secretario y escrutadores para la autorización y firma del acta de asamblea.

2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración al director general y síndico titular.

El director general

e.13 abr.-N.° 2084-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA, SOC. ANO. JOYERIA Y ANEXOS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1937 a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al IX ejercicio financiero de la Sociedad al 31 de Enero de 1937.

2.°) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de Abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e12 abr.-N.° 2102.v.28 abr.

G U E R L A I N
Perfumista S. A. — Cangallo 2301

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo, a las 11.45 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 4.° de los Estatutos.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2042-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1937.

3.° Elección de tres Directores para el ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1937.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2060-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 1|2 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.°) Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad, correspondiente al séptimo ejercicio social e informe del síndico.

3.°) Elección del síndico y su suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2101-v.28 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo-octavo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.
5.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.
6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 2037-v.28 abr.

A. STEIN Y CIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo 1937, a las 16 horas en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Informar nombramientos Directores administradores.
4.° Designar dos accionistas, firma acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2114-v.29 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.°) Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.
3.°) Nombramiento de síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2050-v.28 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
II - Elección de tres directores titulares.
III - Elección de Síndico titular y suplente.
IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242-v.5 mayo

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, en la Sede Social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Destribución de las utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.12 abr.-N.° 2032-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14.45 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio (1936).
2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José 180 4.° piso.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2064-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Abril de 1937 a las 14.30 y 15 horas respectivamente en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico Titular suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos incluso la reducción del capital social autorizado y su conversión a papel moneda.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2038-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos Once y Diez y Nueve de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2048-v.28 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 20.30 horas en General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y dos por un año, además de cinco suplentes por un año.
3° — Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° — Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Presidente.

e.12 abr.-N.° 2043-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de cinco Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas en el local social, calle Victoria 659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico ad-hoc, para pronunciarse de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, en razón de haber renunciado los electos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico ad-hoc.
3.° Elección de dos Directores titulares por terminación de mandato y tres Directores titulares por renuncia y un Director suplente por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2054-v.28 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.
2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.
3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.
4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.
3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

PINI HERMANOS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.9 abr.-N.° 1905-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2047-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14,30 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 23° Ejercicio (1936).
2.° — Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, Calle San José 180, 4.°, piso.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2035-v.28 abr.

USINAS UNIDAS LDA.

Territorios Neuquén y Río Negro

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio.
2.° — Honorarios Directorio y Síndico.
3.° — Fijar el número de Directores según artículo 13 del Estatuto.
4.° — Nombramiento del Directorio y Síndicos.
5.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 1994-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de Abril.

El Presidente

e.12 abr.-N.° 1987-v.28 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.

Compañía Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 11 ½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2057-v.28 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N. 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Viérnes, 30 de abril de 1937 a las 18 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Secretario

e.17 abr.-N.° 2249.-v.28 abr.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.
2.° — Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA

Soc. Anón. Industrial y Comercial Italo Americana

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937.

Enrique Oertly, administrador único.

e.17 abr.-N.° 2.289-v.28 abr.

FRANCO-ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.
3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2006-v.27 abr.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1937, a las 15.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1840-v.28 abr.

ROBERT BOSCH, S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 27 de abril de 1937, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre 1936.
2.° — Elección de un director titular, por tres años.
3.° — Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.830-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

F. C. Lockwood, secretario.

e.14 abr.-N.° 2163-v.30 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima

Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, Escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.

3.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los salientes señores T. F. Ubbelohde y F. H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Nombramiento de Síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

A. J. Ubbelohde, presidente.

e.10 abr.-N.° 1950-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria
Del 29 de Abril de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2001-v.27 abr.

BUNGE & BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1874-v.26 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero último.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea, (artículo 43 de los Estatutos).

e.9 abr.-N.° 1876 v.26 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Av. Pte. R. Sáenz Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo que sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informes del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1897-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1868-v.26 abr.

PRODUCTOS "R O C H E"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2017-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de Presidente y cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Presidente.

e.10 abr.-N.° 2020-v.27 abr.

"Sociedad de Tierras de Buenos Aires"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1869-v.28 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

3.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1937.

El Presidente

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1871-v.26 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 10,15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1881-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones Ingeniería e Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 11,45 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1882-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1969-v.27 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET"

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aplicación de reservas existentes.

4.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1870-v.26 abr.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo N.° 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, un titular por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario, calle Cangallo 328, por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, recibiéndose éstos hasta las 17 horas del día 26 de abril.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e.20 abr.-N.° 2.332-v.27 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RODHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10h30, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. — Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2do. — Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3ro. — Elección de dos administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4to. — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5to. — Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimo noveno de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad que certifiquen representación en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, 21 rue Jean Goujon, París, (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2011-v.27 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e.1° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 26 de abril.

El Directorio.

e9 abr.-N.° 1886-v28 abr.

SOC. AN. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

A T K I N S O N

J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. — Elección de un director suplente por tres años.

4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA

Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, **a las quince horas**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 13 Abril 1937.

El Presidente

e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr.

JANSEN

Sociedad Anónima Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA" COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 del corriente a 17 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2045-v.28 abr.

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 499, sexto piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.13 abr.-N.° 2083-v.29 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas) Sociedad Anónima Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° — Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

El Directorio

e.9 abr. N.° 1.858-v.29 abr.

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

Sociedad Anónima Comercial e Industrial LA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2122-v.29 abr.

CIA. INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Arqto. Laurencio Adot Andía y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Máximo Labari, Ing. Oscar Adot Andía y Enrique Sagazola (h.), por cesación del mandato de todos ellos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril de 1937. — **Arqto. Laurencio Adot Andía, presidente.**

e.10 abr.-N.° 1971-v.27 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración al Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.10 abr.-N.° 1977-v.27 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la situación de los rubros "Deudores varios" y "Acreedores a largo plazo", en la fecha de la Asamblea.

3.° Elección de ocho Directores por tres años y del Síndico y suplente para el ejercicio de 1937.

4.° Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio por un año y de tres Gerentes por tres años.

5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2021-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° — Elección de directorio.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2.028-v.27 abr.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° — Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. —

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reformas de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.10 abr.-N.° 1.948-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local social calle Universidad N.° 324.

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del actual Capital Social.

b) Reforma de los Estatutos.

c) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1862-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2[illegible] de abril de 1937, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.

e.10 abr.-N.° 1963-v.27 abr.

RHODIASETA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

4.°) Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

5.°) Designación de un accionista para que firme, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de Sociedad, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, 21 rue Jean - Goujon, París (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2010-v.27 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 26.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deséen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1982-v.28 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11 a las 14 y 30 horas con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937.
El Directorio.

e.10 abr. N.° 1947-v.27 abr.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Minas de Río Granadas, S. A., Exploraciones y Explotaciones Mineras, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Sarmiento 487, el 26 de abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1936.

2.° Confirmación de los Directores designados por el Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1937.
Saturnino Zemborain, presidente.

e.9 abr.-N.° 1903-v.26 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2007-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936, y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Directores.

4.° Elección del Directorio por terminación de mandato.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2008-v.27 abr.

Compañía Industrial y Financiera "INDUFINA"

Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre N.° 430 - 2.° piso

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 12 (doce) horas en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 430, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al Directorio y Síndico.

3.° Ratificación de la designación de un Director titular, efectuada por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1968-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

Compañía ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 12 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936. Informe de los síndicos.

2) Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes; elección de tres síndicos titulares.

3) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en las oficinas de la Compañía (calle San Martín 195), o en los siguientes Bancos:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud.

Banco Italia y Río de al Plata.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.10 abr.-N.° 1958-v.27 abr.

THE ARGENTINE CATTLE C.° LTD.

Av. Pte. R. S. Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 30 de Abril de 1937, a las 10.20 en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1895-v.26 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13|1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2082-v.29 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937 a las 15.30 horas, en el salón de actos del Banco Popular Argentino, Florida 201 (Subsuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1936.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia 3231, sus Acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente.

e.7 abr.-N.° 1753-v.27 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad calle Brasil 731 el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones generales sobre el Balance.

2.° Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1936.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionistas por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.8 abr.N.° 1836-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre número 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.) en n| oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

La Comisión Liquidarora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1855-v.28 abr.

G U E R L A I N

Perfumista S. A. — Cangallo 2301

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo a las 11.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Repartición de utilidades.

3.°) Elección de dos Directores y del Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2041-v.28 abr.

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2049-v.28 abr.

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1937, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescritos artículo 347, inciso 1.° Código Comercio.

2.° Remuneración Directorio y Síndico.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio.

e.9 abr.-N.° 1915-v.26 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

)1 Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1951-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a la 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérd das correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. C. Schultz, presidente. — W. G. Keinath, secretario.

e.13 abr.-N.° 2124-v.29 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a su aprobación la memoria de directorio, balance general de las operaciones y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.130-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

"I N A"
S. A. Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 abr.-N.° 2257-v.27 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli qué han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

"LA PROPIEDAD COMUN"
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2106-v.29 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 27 de Abril de 1937, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso de cuatro Directores titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.7 abr.-N.° 1770-v.26 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD
Av. R. S. Peña 788 (9 piso)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 10.10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1896-v.26 abr.

BADEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1952 v.27 abr.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de directores y síndicos.

3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma anticipación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

VITIVINICOLA SAN RAFAEL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en la calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1845-v.26 abr.

"C A D E C I N"
Compañía Argentina de Comercio, S. A.
Buenos Aires
Moreno 970

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimotercero ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1931-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de abril, a las diez y seis horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Compañía General Argentina de Luz y Fuerza.

E. García Merou, director secretario.

e.9 abr.-N.° 1864-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el año 1936.

2.° Elección del Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Jorge B. Gramajo, fallecido.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Cía. Inmobiliaria "Libertad", S. A.

Jorge Atucha, presidente — Jorge de Atucha, director.

e.9 abr.-N.° 1866-v.27 abr.

SPRINGER Y MOLLER

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 17 horas, en Zepita 3157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1920-v.26 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1850-v.26 abr.

L U M I T O N

S. A. Radio Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a los señores accionistas de la sociedad anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los Estatutos sociales).

El Presidente

e.9 abr.-N.° 1912-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1860-v.26 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las 10.30 en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1894-v.26 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1861 v.26 abr.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 28 de abril, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades por el año 1936.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 abr. N.° 1891-v.26 abr.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las diez y seis horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario y balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.15 abr.-N.° 2189-v.26 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la retribución del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3.° Disolución y liquidación de la sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2072-v.29 ab

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.

2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.

4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las diez y siete horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar al señor presidente y al señor secretario para que, indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.15 abr.-N.° 2188-v.26 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.15 abr.-N.° 2215 v.30 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores: 3 por el término de dos años, en reemplazo de los directores titulares que terminan su mandato, y uno por el término de un año en reemplazo del director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1937.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1852-v.28 abr.

PARAMOUT FILMS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril 1937, a las 17.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneración salientes y Directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firmar acta

El Directorio.

e9 abr.-N.° 1883-v26 abr.

Fábrica de Levadura "F E R M O L A C"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile número 1958, el día 26 de abril de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3.° Designación de un director por el término de un año.

4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1708 v.26 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en la calle Cangallo 328, (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Maver, presidente.

e.10 abr.-N.° 2025-v.27 abr.

de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El secretario general

e.21 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 30; ramo: materiales de construcción y artículos sanitarios; apertura de las propuestas: abril 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 10 de abril de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del corriente año 1937, que fueron declarados desiertos por falta de la competencia reglamentaria, en la licitación pública efectuada el 1.° de abril ppdo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1937, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria número 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 27 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de mayo del año de la fecha, a las 14 horas, para la provisión de alcohol de caña, artículos de almacén, algodón hidrófilo, aves y huevos, café y te, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabón de Marsella, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumo del segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 19 horas. El acto se llevará a cabo en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937.

El Contador.

e.19 abr.-v.27 abr.

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Llámase a licitación pública hasta el 4 de mayo próximo, para la adquisición de un terreno de mil metros cuadrados más o menos, destinado al Sanatorio - Dispensario de la Institución, ubicado en el perímetro comprendido por las calles Independencia, Avenida La Plata, Rivadavia, Campichuelo, Warnes, Canning, Avenida Alvear, L. N. Alem, Esmeralda y Piedras.

Las condiciones pueden consultarse en la secretaría, Paraguay 2440, de 14 a 17 horas.

El secretario

e.21 abr.-N.° 2468-v.26 abr.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV 937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, liegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.21 abr.-v.29 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de mayo y junio de 1937:

Almacén—

100 kg. aceite comestible de 1.ª envasado en latas de 5 kg. c|u.

Papas—

1.200 kg. papas blancas, lisas, libres de brotes peso mínimo 80 gramos cada una.

Manteca y huevos—

30 kg. manteca de vaca.
60 docenas de huevos frescos.

Lavado y planchado de ropa—

100 blusas de brin.
10 bolsitas.
40 cotines.
500 camisas de niñas.
60 camisas de plancha.
700 calzones.
100 corpiños
50 cuellos.
700 camisetas.
500 calzoncillos.
100 colchas.
500 delantales.
150 delantales de servicio, blancos y azules.
300 enaguas.
20 echarpes.
1.300 fundas de cama.
20 frazadas.
15 fundas de piano.
230 guardapolvos.
150 manteles.
800 pares de medias.
900 pañuelos de mano.
180 pantalones.
60 piezas varias.
500 repasadores.
1.380 sábanas.
1.000 servilletas.
100 sacos.
1.430 toallas turcas.
200 toallas higiénicas.
130 toallas sin fin.
190 toallas de baño.
30 tricotas.
25 vestidos.
30 gorros blancos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.21 abr.-v.26 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada - Primer Llamado

Conforme a la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 9 del corriente (Expte. 328-P-937), llámase a licitación privada hasta el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, para la provisión de mobiliario con destino a la sala de reuniones y despacho del señor presidente de la Comisión Honoraria de Su-

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.

e.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El gerente

e.8 abr.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, carpintería, etc., que necesitarán las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas para el año 1937, de conformidad al pliego

perintendencia; solicitándose presupuestos a las casas del ramo y haciéndose las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial.

Detalle de los muebles—

1 (un) juego compuesto de tres piezas: un sofá (tres cuerpos), de 1m.80 de largo; y dos sillones, con respaldos y asientos mullidos, con elásticos, tapizados en cuero, asiento liso, sin almohadones, base de roble;
4 (cuatro) sillas de roble, asiento mullido, con elásticos, tapizadas en cuero, incluso el respaldo;
8 (ocho) butacas de las mismas características que las sillas.
1 (un) biombo de tres hojas, cada una de 0.70 x 2.50, tapizado en cuero.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del Patronato, Santa Fe 880, en sobre lacrado, con la inscripción "Licitación privada". Los pedidos de informes (diseño, características especiales, etc.), se atienden en secretaría de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El secretario.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 4 de mayo de 1937.

El Palomar

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, sus complementos, herrajes y accesorios, teñido y lustrado", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" y "Comedor y Casino para Cadetes" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.10 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.

Al Este la calle John O'Connor.

Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.

Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de útiles para la cocina del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1937, a las 14 y 15 horas para la adquisición de motor bomba, caños, etc., para proveer de agua al hotel Cataratas del Parque Nacional del Iguazú.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampú, Contador.

e. 21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de niveladores, escarificadores y ronzadoras.

La apertura de la propuesta tendrá lugar el día y hora indicada en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampú. Contador.

e. 21 abr.-v.26 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 mayo 1937, por:

Cañería de conducción (pliego 4334) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e 14 abr.-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1937, por: tractor Diesel (Pliego 4344), a las 14.30 horas; manómetros (4345), 15 horas; Bulones (4346) 15.30 horas; precintos (4347), 16 horas; chassis camión (4348), 16.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.23 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 mayo 1937, por: válvulas y accesorios (pliego (4349), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.23 abr.-v.28 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 11.021. DC.-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles, y camiones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, primer piso hasta el día 13 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.v.28 abr.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo

Expte. 11.425 D-C. 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros registro de renta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 12 de mayo de 1937 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo

e.22 abr.-v.27 abr.

Expte. 46.971 D-C. 1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un equipo para molienda, elevación, almacenaje y dosificación de substancias químicas en seco, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las instalaciones para la provisión de agua potable a la ciudad de Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 abr.-v.27 abr

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Udaquiola y hacia Dolores, $ 72.647.—

Hasta el día 21 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3770-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3770-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Monte Nievas, pesos 25.420.—.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mayo.-N.° 3846-v.24 mayo.
e.24 abr.-N.° 3846-v.28 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de Resistencia a Col. Elisa; Secc. Resistencia, Km. 51.684, pesos 43.517 m|n.

Sección Km. 51.684 a Km. 87.667, pesos 181.381 m|n.

Camino a Col. Basail a Resistencia y Pte. s|arroyo Saladillo, pesos 254.144 moneda nacional.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto de las tres.

Hasta el día 22 de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3733-v.29 mar.
e.24 abr.-N.° 3733-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Lucas, en la ruta 12, $ 177.753.—

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3765-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3765-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Patricio y hacia Silveyra, $ 31.309.

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3786-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3786-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia Pozo de Fuego, $ 42.694.—

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3782-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3782-v.28 abr.

Licitación pública del camino de puente sobre el río Grande a Chalicán, pesos 93.339.

Hasta el día 20 de abril, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3776-v.1.° abr.
e.22 abr.-N.° 3776-v.26 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Camarones a emp. con ruta 3, $ 100.591,—.

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Letrado de Rawon o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3731-v.29 mar.
e.23 abr. 3731.-v.27 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino de Tellier a empalme Ruta 3 en paso La Construcción, $ 161.068.

Camino de Colonia Las Heras a Fitz Roy, $ 227.382,—.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto.

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3729-v. 29 mar.
e.23 abr. N.° 3729-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Todd, $ 16.023.—

Hasta el día 21 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3784-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3784-v.27 abr.

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. $ 50.000.—

Hasta el día 26 de abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 7 abr.-N.° 3807-v.10 abr.
e.22 abr.-N.° 3807-v.26 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación R. Cárcano hacia Ballesteros, pesos 44.258.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3836-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3836-v.19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
850.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).

27 de mayo de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).

28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).

31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas (O. C. 347|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo Edif. para pasajeros y de la Oficina para vía y obras en la Estación La Rioja, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones número 6381|20.565.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en La Rioja, de estos Ferrocarriles, y retirarlo en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de la suma de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

La Administración.
e.24 abr. v.4 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Eusebia Vino de Del Rosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Nicolás Del Rosso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Pujales de Rial**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Evaristo Rial.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Farekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Mármora de Benvenuto**, en su carácter de viuda del ex oficial 7.° de la Administración General de Impuestos Internos, don Juan Benvenuto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Corina B. de Salguero,** en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Salguero.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María E. B. de Gutiérrez,** en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Angel G. Gutiérrez.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Juan del Tránsito Avila,** en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Emilio Avila.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Asunción González de Pérez,** en su carácter de viuda del ex empleados de Correos y Telégrafos, don Sabino Pérez.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Adriana M. de Martín,** por sí y sus hijos menores Delia, Daniel, Raúl, Angel y Susana Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Martín.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Balbina Randazzo de Artipini,** por sí y sus hijos menores Dora Remigia, Jorge Pedro, Luis Eduardo, Ricardo y Balbina Artipini, por sí **Amalia Artipini,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jorge Pedro Artipini.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Andreatta de Nemoz,** por sí y sus hijos menores Luis María, Rodolfo Héctor y María Celia Nemoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro de la Escuela Normal de Olavarría, don Simón Luis Nemoz.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Blanca Rosa De Vita de Vita,** por sí y su hija menor Blanca Teodolinda Vita, en su carácter de viuda e hija legítima del ex secretario contador del C. N. de San Juan, don Publio Luis Carlos Vita.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Ferro de Pettiti** y doña **Josefina Fortunata Pettiti,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de O. Públicas, don Juan Bautista Francisco Pettiti.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Oscar Vivián Mallet,** para su hija menor Amalia Gladys Carmen Mallet, en su carácter de hija legítima de la ex maestra de la Escuela número 17 del C. E. 2.°, doña Amalia Mercedes Altamira de Mallet.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eligio L. Dávila,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 16 de Marzo 1937. — El Secretario.
e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Di Marzo de Ragno,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Nicolás Ragno.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Martiniana Roldán de Zelaya,** por sí y su hijo menor José María Zelaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Eugenio Marcos Zelaya.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, Da. **Rosa R. de Rodríguez y Jesús Pedro Rodríguez,** en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex ordenanza de la H. Cámara de Diputados, don Jesús Rodríguez.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **Lydia M. de Alsina,** en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela al Aire Libre número 6, doña María H. A. de Gaudencio.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Parra de Casal,** en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Federico Juan José Rafael Andrés Casal.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Pérez de Fajardo,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Francisco María de las Virtudes Eustaquio de la Santísima Trinidad Fajardo.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vilich o Stéfano Svilik,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa Méndez de Hernández,** por sí y sus hijos menores Nélida Teresa, Juan Carlos, Delfina Rosa y Luisa Esther Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Hernández.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Silvia María Cecilia Buzzetti de Lignieres,** en su carácter de viuda del ex profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don José León Marcelo Lignieres.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — El prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Asunción Couto de Ciolfi,** en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos "Rawson" (Chubut), don Eugenio Ciolfi.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, **Enedina Curto de Antelo,** por sí y su hija menor Lidia Antelo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Agricultura, don Antonio Antelo.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Bredanini de Boiro,** por sí y sus hijos menores, Atilio Armando y Elena Delia Boiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Angel Boiro.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.24 abr. v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cora Aguerreberry de Escobar,** por sí y sus hijos menores, Irma Eneida, Cayo Eugenio y Tulio Efraín Escobar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Efraín Escobar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — El Prosecretario.
e.24 abr. v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Celia Escolástica Fossa de D'Acosta y María Magdalena D'Acosta,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Mariano E. D'Acosta Zufriategui.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Carmen M. de Martínez,** por sí y su hija menor Manuela **Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Martínez.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Jesús Villalba de Medrano,** por sí y sus hijos menores Leovegildo Nemesio y Florinda Inés Medrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Nemesio Medrano.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. —
El Secretario
e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Ledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena T. de Tejido**, en su carácter de esposa del ex jubilado don Antonio Sixto Tejido.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario

e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Paz de Alonso y** doña **Angélic Alonso**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Julio Alonso Uballes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario

e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka** o **Juan Kuc** o **Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 250 s|p.p. v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 3483).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 26[illegible] s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, tercer piso, sobre Tucumán, al **centro.**
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — **Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.**
e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.
e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, secretaría del autorizante, (expediente judicial número 14.572), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría entre Evaristo Carriego y M. Eguía, parroquia 19 C., manzana 9 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.13 abr.-N.° 302 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)
e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Sóñora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ente su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa**, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° **324** s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación, del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cadamartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"A. C. PIGNI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Abril del año mil novecientos treinta y siete comparecen ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los Señores Alejandro César Pigni, que firma "Alejandro C. Pigni", argentino, domiciliado en la calle José María Moreno número ciento noventa y cuatro, Don Félix Gaetano Montani, que firma "Félix G. Montani, italiano domiciliado en la calle Giribone número mil ciento catorce, Juan Pigni, argentino, domiciliado en la calle Heredia número mil ciento treinta y dos los tres nombrados casados en primeras nupcias, y Don Juan José Brunetti, que firma "Juan J. Brunetti", argentino, viudo de primeras nupcias domiciliado en la calle Hidalgo número mil sesenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza bajo el rubro de "A. C. Pigni y Compañía", la que fué constituída con el objeto de explotar el comercio en el ramo de Broncería en General, por acto de fecha veinte y ocho de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, pasado ante mí y al folio trescientos veinte y ocho de este mismo Registro y a la que se fijó un plazo de duración de tres años a partir del día treinta y uno de Enero del mismo año mil novecientos treinta y seis todo lo que más detalladamente resulta de esa escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veinte, folio ciento cincuenta y tres del libro doscientos veinte y cuatro, tengo presente para el acto, doy fe. — Que de común acuerdo y con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la que se regirán en lo que no prevean especialmente por este contrato resuelven transformar la citada Sociedad "A. C. Pigni y Compañía", por una de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de aquella, tomando como base, el balance que tiene practicado al treinta y uno de Marzo del corriente año mil novecientos treinta y siete, el que se encuentra suscripto por el Contador Señor Héctor Scarpellini, y se gobernará por las siguientes bases. — Primera. — La Sociedad que dán por constituída girará bajo la razón social "A. C. Pigni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente calle Palpa número tres mil ochocientos veinte y cuatro, y podrá establecer Sucursales o Agencias en esta Capital o en cualesquiera otro punto de la República. — Segunda. — El objeto de la Sociedad, es dedicarse a la fabricación y venta de artículos de broncería en general. — Tercera. — El término de duración de esta Sociedad, es el de cinco años, contados desde el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, por haberse efectuado todas las operaciones con el conocimiento y conformidad de todos los socios. — Cuarta. — El capital social, lo forma la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientos cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, el cual se encuentra integrado totalmente en la siguiente forma: El socio Señor Alejandro César Pigni, setecientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, formado por los diferentes rubros que indica el balance citado, formando un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — El socio Señor Juan Jose Brunetti, quinientas treinta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrados cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en los diferentes rubros del balance citado, más seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que depositó a la orden de la Sociedad en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, formando un total de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal. —El socio Señor Félix Gaetano Montani, ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrado con quince mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, en los diferentes rubros del balance citado más doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que depositó a la orden de la Sociedad, en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina formando un total, de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — El socio Señor Juan Pigni, ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, integrados: doce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal en los diferentes rubros del balance citado, más tres mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal que depositó a la orden de la Sociedad en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina formando un total de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta. — La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los Señores Alejandro César Pigni y Juan José Brunetti, en sus caracteres de Gerente y Subgerente respectivamente, para cuyos cargos quedan designados y quienes tendrán la firma social y podrán realizar conjunta, separada, alternativa e indistintamente todo acto de administración y disposición, así como todos los asuntos, negocios, operaciones mercantiles o bancarios inherentes a la misma, pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero a el Banco de la Nación Argentina, al de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos establecidos en esta Capital o sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente o en descubierto o en cualesquiera otra forma que le fuera acordado, para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como garante, endosante,

aceptante o avalista, suscribiendo a esos efectos, las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad: para adquirir o tomar en arriendo los inmuebles que la Sociedad necesite, por el precio, plazo forma de pago y alquiler y demás condiciones que considere convenientes, para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada, para actos de administración y por último para que otorgue y firme las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. — Fuera de los casos enumerados, les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente pueda afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos ajenos a la Sociedad. — Sexta. — La parte técnica estará a cargo de los Señores Félix Gaetano Montani y Juan Pigni, quienes dedicarán todo su tiempo a favor de la Sociedad, no pudiendo de ninguna manera ejercer otros asuntos relacionados a trabajos del mismo u otros, estando facultados para hacer pedidos de mercaderías que sean necesarias para la misma. — Séptima. — Los Gerentes, y socios que tiene a su cargo la parte técnica gozarán de un sueldo mensual como mínimun de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, para sus gastos, cuyos importes se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Octava. Los socios se reunirán mensualmente una vez a fin de considerar el movimiento del mes anterior y el estado de las cuentas en la fecha que consideren prudente. — Las resoluciones que se adopten en estas reuniones se considerarán aprobadas cuando mediare la conformidad de la mayoría de los socios debiendo transcribirse aquellas en un libro de actas rubricado, que al efecto llevará la Sociedad, siendo la misma firmada por todos los socios. — Novena. — Anualmente, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se creyeren necesarios. — De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital luego se abonará en concepto de intereses el cinco por ciento anual, sobre las cuotas integradas, destinándose un cinco por ciento para satisfacer eventuales, el diez por ciento para las gratificaciones que los Gerentes creyeren convenientes, repartiendo el sobrante en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento para el Señor Alejandro César Pigni, veinte y cinco por ciento para el Señor Juan José Brunetti, veinte y cinco por ciento para el Señor Félix Gaetano Montani y veinte y cinco por ciento para el Señor Juan Pigni. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima. — La modificación de este contrato cesión de las cuotas a terceros, aceptación de nuevos socios y modificación del objeto social, podrán progresar siempre que medie el voto unánime de todos los socios. — Undécima. — Si durante la vigencia de este contrato falleciese o se incapacitase alguno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes por capital, intereses y utilidades que le correspondan al contado o bien en seis cuotas iguales a los plazos de ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días con más el interés del cinco por ciento anual firmándoles pagarés. — Duodécima. — De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supervivientes podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad. Y sobre las bases de tal continuación. — Décima Tercera. — La Sociedad no quedará disuelta por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — En cualquier caso de liquidación serán indistintamente liquidadores sin limitación de facultades el Gerente o Subgerente. — Décima Cuarta. — Si cualesquiera de los socios cometiera actos anormales en su vida privada o en su gestión comercial que pudiera afectar moral o materialmente el buen nombre de la Sociedad, quedan facultados los restantes por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital social a proceder de inmediato a la expulsión del socio culpable, haciéndose cargo la Sociedad de las cuotas de éste. — Décima Quinta. — Todas las cuestiones o dudas que pudieran surgir con motivo de este contrato, como en disolución o liquidación, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes al aceptar el cargo designarán un tercero para el caso de discordia, quien fallará sin formar Tribunal; siendo el fallo que éste pronuncie inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, dan por constituída la Sociedad "A. C. Pigni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a cumplir en forma y conforme a derecho. — La Sociedad "A. C. Pigni y Compañía", no adeuda el impuesto de Patente según el certificado agregado al folio trecientos veinte y cinco de este Registro, protocolo del año pasado y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos Don José M. Orelle y Don Rómulo S. Vittoni, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Raspado — Hidalgo - vale. — Entre líneas. — Que se hace cargo del activo y pasivo de aquellas. — En cualquier caso de liquidación serán indistintamente liquidadores sin limitación de facultades el Gerente o Subgerente. — Vale. — Alejandro C. Pigni. — Juan J. Brunetti. — Félix G. Motani. — Juan Pigni. — José M. Orelle. — Rómulo S. Vittoni. — Hay un sello. — Ante mí. — Bernardo Garat. — Es conforme con su original, que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento quince a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números: cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta y siete al cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete. — Raspado - de curso - depositó - vale. — Hay un sello y una estampilla. - Bernardo Garat.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e22 abr.-N.º 2471-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente:

Agregado al contrato social de Mercur - Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada el 22 de Marzo de 1937 entre los señores Mauricio Kriveruk, José Nezow, Mariano Hermoso y señorita Luisa Yivoff:

El Gerente señor Abraham Meller es polaco y vive en Río Bamba 230.

Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1937. — M. Hermoso. — M. Kriveruk — José Nezow. — Abraham Meller. — Luisa Yivoff.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.22 abr.-N.º 2445-v. 27 abr.

PRODUCTO JARAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores don José María Cordo, casado, español, domiciliado en la calle Bustamante doscientos trece; don Antonio Pablo Sánchez, casado, argentino, que vive en la de Quintino Bocayuva mil seiscientos ochenta y dos; don Francisco Sánchez (hijo), soltero, argentino, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Manuel Antonio Sánchez, soltero, argentino, con domicilio en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Ramón Viva, casado, español, que se domicilia en la calle Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Rosendo Rivas, casado, español, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Andrés Castroagudín, casado, español, domiciliado en la calle José María Moreno mil seiscientos setenta y uno; don Eliseo Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco, don Niceto Sánchez Seibane, soltero, español, domiciliado en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Jesús García, casado, español, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Manuel Penedo, casado, español, domiciliado en la calle Castro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Nicolás Tarrón casado, español, que vive en la de Teuco cuatrocientos ochenta y ocho, don Ricardo Sánchez Seibane, soltero, español, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco; don Tomás Rodríguez, soltero, español, que se domicilia en la calle Muñiz dos mil ochenta; don Manuel Sánchez Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Jaime Lema, casado, español, domiciliado en la calle Las Casas tres mil ochocientos sesenta y siete; don Germán Lema, soltero, español, domiciliado en la calle Castro Barros mil seiscientos veinte y ocho; don Alfonso Fernández, español, casado, que vive en la de Cochabamba tres mil [illegible] tos ochenta y cinco; don José Barreira casado, español, que vive en la de Salcedo cuatro mil sesenta y cuatro; don Valentín Yanes, casado, español con domicilio en la calle Veinte y cuatro de Noviembre mil cuatrocientos ochenta y tres, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías y comestibles en general. — Segundo: La sociedad se denominará "Productos Jarama Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal en la calle Garay número tres mil novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos. — Tercero: El término de duración de este contrato, es por tiempo indeterminado, el que empezará a contarse y regir desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo cada socio desligarse de la sociedad, cuando lo crea conveniente; quedando con la misma libertad la sociedad, para darlo de baja como socio, cuando un sesenta y cinco por ciento de los mismos crea que sus actos y sus hechos perjudican la buena marcha de la sociedad, en cuyo caso se le hará entrega de su parte de capital y utilidades una vez efectuado el balance semestral. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en efectivo por los socios y en la proporción de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, todo lo cual revisite el carácter de capital de Responsabilidad limitada a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual ha sido integrado totalmente por los socios, mediante el depósito a nombre de la Sociedad, en la Agencia número diez del Banco de la Nación Argentina. — Quinto: Semestralmente se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que dichos balances arrojen, previa deducción del cinco por ciento legal para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad, los socios Rosendo Rivas, Andrés Castroagudín, José Barreira y Jesús García. — Séptimo: La remoción de los actuales gerentes o nombramientos de nuevos, por fallecimientos o impedimento físico o legal de los actuales, queda supeditada a la mayoría absoluta de los socios, conforme a la ley respectiva. — Octavo: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de dos de los cuatro socios gerentes, estándoles absolutamente prohibido emplearle en asuntos extraños a la sociedad. — Noveno: La sociedad abrirá cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, u otros establecimientos bancarios, oficiales o particulares, donde podrá realizar toda clase de operaciones. — Décimo: La sociedad podrá otorgar a favor de terceras personas, poderes generales o especiales, para representarla en toda clase de asuntos. — Undécimo: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la sociedad, dedicándole todo su tiempo y constribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, crédito, actividad e inteligencia. — Duodécimo: Todo lo demás no previsto en este contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los códigos civil y comercial que le sean aplicables. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman junto con los testigos don José G. Villani y don Alfredo Cataldo, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — José M. Cordo. — Francisco Sánchez (hijo). — Alfonso Fernández. — Antonio Pablo Sánchez. — Manuel Antonio Sánchez. — Ramón Rivas. — Germán Lema. — R. Rivas. — Andrés Castroagudín. — N. Sánchez Seibane. — José Ma. Barreira. — Jesús García. — Manuel Penedo. — Nicolás Tarrón. — Tomás Rodríguez. — R. Sánchez Seibane. — Manuel S. Seibane. — Jaime Lema. — Valentín Yanes. — Tgo.: J. G. Villani. — Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí. Héctor A. Novaro. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de ellos, de numeración correlativa del; cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos once al cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos trece inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 abr.-N.º 2541-v29 abr.

EMPRESA DE TRANSPORTES PEREZ RIERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Doctor Fernando Cermesoni hace saber por cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "Empresa de Transportes Pérez Riera y Cía.", cuya escritura transcripta dice así: "Ricardo Pérez, Riera, de nacionalidad argentino, y Domingo Lopresto, de nacionalidad argentino, ambos de estado casados, por sí y domiciliados en la calle Serrano N.º 2354, resuelven celebrar el siguiente contrato de responsabilidad limitada. 1 — La sociedad girará bajo la razón social "Empresa de transportes Pérez Riera y Cía. Responsabilidad limitada" y durará por el término de cinco años a par-

tir de la fecha. 2 — La sociedad se dedicará exclusivamente al transporte de carnes, tendrá un capital de Treinta y dos mil doscientos pesos, es decir, trescientas dos acciones de cien pesos cada una, que se declaran aportadas por partes iguales por ambos socios, de la siguiente manera: Ochenta y nueve pesos con 14 centavos en efectivo y la cantidad restante o sea treinta y dos mil ciento diez pesos con ochenta y seis centavos en los bienes útiles que forman la sociedad que hasta la fecha tienen constituído los subscriptos, cuyo valor se ha justipreciado en el Balance Inventario realizado de común acuerdo el primero de Marzo de 1936, que se declara incorporado a este contrato y a cuya fecha se retrotraen las operaciones de iniciación de esta sociedad. 3. — La administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios. 4. — Los balances se practicarán en la forma y tiempo establecidos por el Código de Comercio, debiendo expresamente deducirse de las utilidades líquidas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, efectuando cada vez una desvalorización del capital en los muebles y útiles del veinticinco por ciento anual. 5 — Vencido el término de duración de este contrato se procederá a su liquidación ambos socios, practicándose el inventario general después de lo cual ambos socios presentarán por escrito una oferta de adjudicación con pago inmediato, que se resolverá a favor del que ofrezca mejor precio, quién quedará como exclusivo propietario. 6. — Los socios están obligados a suscribir una cuota suplementaria de cincuenta acciones de cien pesos cada una, si el giro de la sociedad lo exige, dejando de esta manera limitada su responsabilidad al valor estimado del capital y a esta cuota suplementaria. 7. — Los socios deberán actuar de común acuerdo y establecer y reconocer por escrito sus decisiones así como la aceptación u observaciones a los balances e inventarios, todo ello en cada oportunidad, para lo cual semanalmente se reunirán a ese efecto y dejarán las constancias del caso. 8. — Cada socio retirará mensualmente la suma de trescientos pesos, en concepto de recompensa por su trabajo personal, cantidad que se imputará a gastos generales. 9. — Los beneficios sociales calculados sobre utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán por mitades a cada uno de los socios y sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de su importe seis meses después de cada balance y previa cancelación de su cuenta particular, dejándose establecido que afrontarán las pérdidas en la misma proporción. Con estas bases se deja constituída la sociedad, firmándose dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — R. P. Riera. D. Lopresto". — Causa ampliatoria. — 10. — "La sociedad tendrá su domicilio en esta capital, calle Serrano 2354". — Ricardo Pérez Riera. Domingo Lopresto". —

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
Eugenio A. Marelli, secretario
e23 abr.-N.° 2505-v28 abr.

LA INDUSTRIAL METROPOLITANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: Contrato de Sociedad. Entre el Sr. José Feinstein, casado, argentino, domiciliado en Lerma 454, por una parte y Don Otto Feldmann, soltero, suizo, domiciliado en Estomba 1831, ambos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Segundo: La sociedad se denominará "La Industrial Metropolitana", Soc. de Resp. Ltda. y tendrá por objeto la explotación de una fábrica de encolaje de hilados y tintorería química industrial, teniendo su sede y domicilio legal en la Capital Federal, calle Carbajal N.° 3825. Tercero: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una y será aportado en la siguiente forma: por el Sr. José Feinstein la suma de diez y nueve mil setecientos pesos o sea ciento noventa y siete cuotas y por el Sr. Otto Feldmann trescientos pesos o sea tres cuotas. El Sr. Feinstein aporta su capital en la siguiente forma: en maquinaria, implementos y muebles y útiles de su propiedad que se detallan en un inventario hecho por separado, la suma de diez y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos y en efectivo en este acto tres mil cincuenta y seis pesos. El Sr. Otto Feldmann hará su aporte en efectivo. Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de Don José Feinstein quien ejercerá las funciones de Gerente con las facultades inherentes, inclusive la de solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias. Podrá además dedicarse a las actividades en que actualmente se ocupa y a las que en lo sucesivo se le ocurra. El Sr. Otto Feldmann tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica, debiendo dedicar a la misma todo su celo, competencia y el tiempo que se requiera, sin poder dedicarse a otras actividades. — Quinto: Anualmente se practicará un Balance General y una vez hechas las amortizaciones de práctica por la depreciación de las maquinarias y muebles y útiles y hecha la reserva legal del cinco por ciento, se repartirán las ganancias o pérdidas por partes iguales entre ambos socios; se acreditará asimismo previamente un interés del seis por ciento anual a cada socio por el capital aportado. Sexto: Los socios podrán retirar la mitad de las ganancias líquidas que les correspondan en los Balances Generales, dejando la otra mitad en la sociedad, la que se acreditará en una cuenta especial de reserva de cada socio y cuyas sumas gozarán del mismo interés fijado en el artículo precedente. Dichas reservas no podrán ser retiradas mientras exista la sociedad, salvo lo establecido en el artículo siguiente: Séptimo: Una vez que la cuenta especial de reserva del Sr. Otto Feldmann llegase a una cantidad equivalente a la mitad del capital del Sr. Feinstein éste le hará una venta de cuotas de su capital por un importe igual, en cuyo caso el Sr. Feldmann podrá también ejercer las funciones de Gerente. Al producirse tal situación, el Sr. Feinstein podrá retirar su cuenta de reserva especial. Octavo: El término de duración de esta sociedad será de tres años a contar desde la fecha. Expirado el término, si no se resolviese su continuación se procederá a su liquidación y partición de conformidad con el Código de Comercio, pero en el caso de que del primer Balance General resultasen pérdidas, cualquiera que sea su monto, el Sr. José Feinstein podrá sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que mejor crea conveniente. Noveno: El Sr. José Feinstein tendrá una asignación mensual como sueldo de trescientos pesos moneda nacional legal y el Sr. Otto Feldman la de ciento cincuenta cuyas sumas se cargarán a la cuenta de gastos generales. Décimo: En el caso de producirse desavenencias entre los socios, éstas serán dirimidas por arbitradores - amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Hecho en Buenos Aires, a doce días del mes de Aril de mil novecientos treinta y siete en un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.
e23 abr.-N.° 2514-v28 abr.

ALLENDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Allende y Compañía, solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato que a continuación se transcribe y dice:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron Doña Flora Allende Paz, Don Faustino Julio Allende Paz, ambos solteros, y Don Enrique Osvaldo Ricci, casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, personas de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que los dos comparecientes citados en último lugar concurren por sí, en ejercicio de sus derechos propios y que la compareciente señorita Flora Allende Paz, lo hace en su carácter de mandataria y en nombre y representación de su señor padre Don Faustino Allende, casado, argentino, según así resulta del mandato que éste le confirió por escritura otorgada ante el escribano autorizante el primero de Marzo último al folio doscientos setenta y seis vuelto de este mismo Registro, doy fe, en testimonio inscripto en el Registro de Mandatos el dos del corriente mes bajo el número novecientos tres, folio dos mil doscientos veintiuno del Registro número cuarenta y uno, he tenido a la vista y en lo pertinente para este acto dice así: "el escribano autorizante, me constituí en la casa calle Talcahuano número mil doscientos diez y seis, requerido por Don Faustino Allende, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la casa en que me encuentro constituído, persona de mi conocimiento, de que doy fe, y una vez en mi presencia, ante mí y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, dijo: Que confiere poder general amplio a favor de su señorita hija, Doña Flora Allende Paz, para que en su nombre y representación, pueda realizar y celebrar los actos y contratos siguientes: Para que administre y disponga amplia y libremente de todos sus negocios, bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones, bonos, dinero y demás bienes, de cualquier clase que al presente tenga y en adelante adquiera por cualquier concepto, título, causa o razón. . . . Para que haga renovaciones, novaciones, declaraciones que ratifiquen, extingan o modifiquen, amplien o prorroguen obligaciones y contratos anteriores o posteriores a este mandato. . . y reconozca o confiese obligaciones anteriores o posteriores a este mandato. — Para que constituya, forme, administre, intervenga, modifique. . . toda clase de sociedades. . . de responsabilidad limitada, o de cualquier otra especie, tanto presente como futuras. . . haciéndose cargo del activo y pasivo. . . y represente al otorgante en esas sociedades, tanto presentes como futuras, con amplias facultades al respecto. . . otorgue y firme las escrituras. . . documentos públicos y privados que se requieran. . . y haga por último todo cuanto más fuere preciso al mejor desempeño de este mandato, el cual sólo quedará revocado cuando lo declare expresamente el otorgante, pues su intervención posterior, ya sea personal o por otros apoderados, en cual quier asunto, no revocará ni limitará en manera alguna este mandato. — "Concuerda con el mandato de la referencia, que la señorita Flora Allende Paz asegura se encuentra en toda su fuerza y vigor, doy fe, como de que los tres comparecientes, cada uno de ellos en su carácter enunciado precedentemente, continuaron diciendo: Que entre los expresados señores Faustino Allende, Faustino Julio Allende Paz y Enrique Osvaldo Ricci, quedó constituída la sociedad mercantil "Allende y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato quedó formalizado por el instrumento privado de fecha quince de Marzo próximo pasado, que firmado por dichos socios tengo a la vista, extendido en cuatro fojas, y me solicitan su agregación a este protocolo, previa transcripción íntegra de su tenor, que es como sigue: "Entre Don Faustino Allende, casado, Don Faustino Julio Allende de Paz, soltero, y Don Enrique Osvaldo Ricci, casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabiliad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones, que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Allende y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y compra y venta por cuenta propia o de terceros, de bolsas, arpilleras, hilos y demás artículos, sin perjuicio de poder practicar y celebrar todo otro acto, contrato y operación, tanto comercial como civil, permitido por las leyes, a cuyo efecto podrá realizar todo acto de administración y de disposición, aún para los cuales el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales, exigen poderes especiales, y representar a terceros. Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido de que podrá ser disuelta totalmente por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, tan solo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y después cada vez al vencimiento del plazo de cinco años, el primero a contar desde la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado en forma comprobada a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarde Comercio de esta Capital. — Cuarta: se e inscribirse en el Registro Público El capital lo constituye la cantidad de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que son suscriptas y aportadas por los tres socios en la forma y proporción siguientes: doscientas diez y ocho cuotas por el socio señor Faustino Allende, que integra totalmente de inmediato, constituídas por la diferencia o saldo capital y crédito, entre el activo, formado por mercaderías, créditos activos, depósitos bancarios, títulos, valor de las fincas calle Juan Bautista Palaa números quinientos cincuenta y cuatro, cinco y seis, y cincuenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a que se referirá más adelante, materiales, maquinarias, vehículos, útiles y demás bienes muebles, provenientes del activo de la sociedad Allende y Compañía, que ha quedado disuelta totalmente al treinta y uno de Diciembre próximo pasado y a cuya liquidación ha sido puesto término, por instrumento privado firmado hoy entre los so- (Continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.518) — (Viene del sello de un peso, año 1937, número 165.517) cios de la misma señores Faustino Allende y Laureano Grande parte del cual el activo queda transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto, y el saldo del pasivo de la misma, del que se hace cargo la presente sociedad, todo de acuerdo con el balance e inventario al día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos de este contrato, el que han firmado los socios, redactado en el sello de dos pesos, año mil novecientos treinta y siete, número trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco; y una cuota por cada uno de los socios señores Allende Paz y Ricci, consistentes en dinero efectivo, de las que inte-

gran de inmediato la mitad, debiendo integrar la otra mitad una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El dominio de las tres fincas a que se ha aludido precedentemente, deberá ser transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda expresamente convenido, que el socio señor Faustino Allende se hace responsable ante sus consocios del valor adjudicado a los bienes provenientes del activo de la aludida sociedad Allende y Compañía, que se transfieren a la presente sociedad, debiendo compensar con las utilidades que le llegaren a corresponder en la presente sociedad,las disminuciones de valor que pudieren experimentar por cualquier causa que fuere. — Quinta: La Soc. será administrada por uno o más gerentes y|o subregentes y|o factores apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente escritura quedan designados como Gerentes, Don Faustino Allende, Don Faustino Julio Allende Paz, Doña Flora Allende Paz y Don Enrique Osvaldo Ricci, todos precitados, quienes en la forma en que se dirá más adelante, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, enumerados expresamente o comprendidos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, constituir factores apoderados, representar a la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, con la sola limitación, que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para garantizar obligaciones de terceros; el gerente señor Faustino Allende podrá actuar individual y separadamente en cualquier acto, contrato o asunto, sin excepción alguna; los demás gerentes citados sólo podrán actuar individual y separadamente en todo acto, contrato o asunto que no implique obligación para la sociedad, debiendo en todos los demás actos, contratos o asuntos, actuar dos, cualesquiera de ellos, conjuntamente. — Los gerentes citados percibirán en retribu- (Continúa en el sello de un peso año 1937, número 165.519) — (viene del sello de un peso año 1937, número 165.518) ción de su gestión, los sueldos mensuales que se expresan a continuación y que serán cargados a gastos generales: el señor Faustino Allende, seiscientos cincuenta pesos; el señor Faustino Julio Allende Paz, quinientos pesos; la señorita Flora Allende Paz, ciento cincuenta pesos; y el señor Enrique Osvaldo Ricci, cuatrocientos setenta y cinco pesos nacionales. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Marzo, se practicará un balance e inventario con demostración de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones y demás deducciones que se resolvieren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; del saldo que quedare corresponderá el cincuenta y cinco por ciento al socio señor Faustino Allende; el treinta y cinco por ciento al socio señor Faustino Julio Allende Paz; y el diez por ciento al socio señor Ricci; las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción citada con la limitación establecida en el inciso primero del artículo once de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Salvo en los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permite, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios o se refieran a la decisión de los negocios y asuntos sociales, sin excepción alguna, comprendiendo por consiguiente las que se refieran a la creación de reservas especiales, a la concesión de habilitaciones, y a la incorporación o no incorporación de herederos de un socio fallecido, quienes en caso de serlo, deberán unificar su representación ante la sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto, conformidad o autorización por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar a ese objeto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con sus consocios, por medio de un mandatario, que lo podrá ser un socio o un extraño. — Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — El gerente señor Faustino Allende podrá delegar total o parcialmente las amplias facultades de administración y de disposición que posee, según se ha visto, en favor de terceros, socios o extraños, en la forma que determina. — Novena: En el caso de disolución total de la sociedad, el socio señor Faustino Allende tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, y pagando a los demás socios sus haberes, de acuerdo con un balance que se practicará y en la forma que se establezca. — No haciendo uso dicho socio, de ese derecho, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y (continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.520) — (viene del sello de un peso año 1937, número 165.519) en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus cuotas de capital, y el remanente será distribuído entre ellos en la proporción siguiente: cincuenta y cinco por ciento al socio señor Faustino Allende; treinta y cinco por ciento al socio señor Faustino Julio Allende Paz; y diez por ciento al socio señor Enrique Osvaldo Ricci. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — En las condiciones que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se redacta en un solo ejemplar, que quedará depositado en poder del escribano Don Guillermo J. Broens, calle Cangallo número trescientos sesenta, titular del Registro número ciento treinta y cinco, en el que deberá protocolizarse el presente contrato, una vez cumplidos los requisitos de los artículos segundo y cuarto de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete con respecto a la disolución de la sociedad Allende y Compañía; hasta entonces, lo que antecede sólo regirá entre las partes, pues todo lo que antecede es sin perjuicio de los derechos de terceros. — Dicha escritura de protocolización será otorgada y firmada por cualesquiera de los firmantes del presente documento, indistintamente, personalmente o por mandatario. — El presente documento se encuentra redactado en los sellos correlativos de un peso m|n. cada uno, año mil novecientos treinta y siete, del número ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete al número ciento sesenta y cinco mil quinientos veinte, inclusive. — Buenos Aires, quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Entrelíneas: —el—de los artículos segundo y cuarto—, vale. — F. Allende. — F. Allende Paz. — Enrique O. Ricci". — Concuerda con su original, redactado en los sellos de un peso cada uno, año mil novecientos treinta y siete, numerados correlativamente del ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete al ciento sesenta y cinco mil quinientos veinte, inclusive, el que agrego por cabeza de la presente y queda protocolizado al folio cuatrocientos setenta y tres de este Registro ciento treinta y cinco, a mi cargo, doy fe, como de que la primera foja del documento transcripto y agregado está habilitado con las estampillas siguientes: de trescientos pesos número cero cero cero cero ciento setenta y ocho; y de quince pesos números cero cero cero tres mil ciento cuarenta y uno y cero cero cero tres mil ciento cuarenta y dos, todas del año mil novecientos treinta y siete, quedando asimismo agregado a este protocolo el balance e inventario redactado en el sello de dos pesos, año mil novecientos treinta y siete, número trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco, mencionado en dicho instrumento privado, doy fe, como de que los tres comparecientes cada uno de ellos en su carácter precitado, continuaron diciendo: Que ratifican y confirman expresamente, todos los actos y obligaciones y todo lo establecido y convenido en el instrumento privado agregado y transcripto precedentemente, el que a ese objeto dan por reproducido íntegramente en este lugar, como asimismo que aceptan el cargo de gerente que se les confiere, lo que efectúa la señorita Allende Paz por sí. — Como Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete con respecto a la disolución de la Sociedad Allende y Compañía, mencionada en el documento agregado y transcripto. — Y consintiendo los comparecientes expida los testimonios que se me requieran, leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Mariano W. Vanloo y Don Osvaldo S. Radmil, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de cuatro pesos con arreglo a la Ley de Sellos. — Flora Allende Paz. — F. J. Allende Paz. — Enrique O. Ricci. — M. W. Vanloo. — O. S. Radmil. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos sesenta y dos y queda en el Registro ciento treinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de un peso y medio, año mil novecientos treintisiete, números: del cuatrocientos ochentitrés mil cuatrocientos noventiseite al cuatrocientos ochentitrés mil, quinientos uno, correlativos; y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens. — Entrelíneas "bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos". — Vale.

Buenos Aires, Abril quince de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e23 abr.-N.° 2551-v28 abr.

"G. D. F. COMPAÑIA GENERAL DE FABRICACION Y COMERCIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni publíquese en el Boletín Oficial durante cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que es copia fiel de su original. — Conste. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte y cinco días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete entre el Sr. Enrique J. Fränkel, alemán, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro y el Sr. Pedro Fränkel, alemán, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, ambos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial. — Artículo 1.°) La sociedad será de responsabilidad limitada y se llamará "G. D. F. Compañía General de Fabricación y Comercio", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo 2.°) Tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Corrientes número 424. — Artículo 3.°) La sociedad se dedicará a actividades relacionadas con la industria textil en todos sus aspectos, importación y venta al por mayor de mercaderías y representaciones. — Artículo 4.°) El capital social se compondrá de cien mil pesos moneda nacional constituído de cien cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.— c|l.) cada una. — Artículo 5.°) El aporte de los socios será en partes iguales y en la misma proporción serán las ganancias y pérdidas. Artículo 6.°) Serán gerentes de la Sociedad los dos socios y cada uno de ellos tendrá uso de la firma social y facultad para representarla. — Artículo 7.°) El ejercicio de la sociedad cerrará el 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha se hará el balance respectivo; el primer ejercicio cerrará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo 8.°) La contabilidad social se llevará de acuerdo a las disposiciones legales y cada uno de los socios tendrá derecho a fiscalizarla. — Artículo 9.°) La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y cada uno de los socios podrá pedir su disolución al vencer el ejercicio en curso y el pedido deberá ser hecho con una anticipación de por lo menos seis meses. — Artículo 10.°) En el caso del artículo anterior el socio que hubiere recibido la denuncia del contrato social por el otro socio tendrá el derecho de adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio denunciante, en las siguientes condiciones: a) El precio de lo que hubiera de ser pagado será establecido en conformidad con lo dictaminado por Price, Waterhouse, Peat y C.°; b) Ese precio será pagado en cuatro cuotas semestrales de igual importe, de las que la primera vencerá a los tres meses de establecido el precio; c) el socio que se hubiera acogido al derecho fijado en este artículo deberá comunicarlo al otro socio en el término de un mes de la fecha de recibida la denuncia del contrato social. — Artículo 11.°) Los socios autorizan al Dr. Harry Cohn a hacer los trámites necesarios para la publicación e inscripción de este contrato. — Se firman dos ejemplares, llevando el impuesto de ley extendido en el sello de diez centavos N.° 272.294, año 1937. — Fdo.: Enrique J. Fränkel. — Fdo.: Pedro Fränkel.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e21 abr.-N.° 2461-v26 abr.

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado Ernesto León Van Peborgh, solicitando la inscripción de la cesión de cuotas, cuyo testimonio a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Número Setenta Y Cinco. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos cincuenta y uno, argentino, y por la otra Don Ernesto León Van Peborgh, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos quince, ambos comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el primero dijo: Que Cede Y Transfiere a su hermano Don Ernesto León Van Peborgh, la cantidad de ciento cuarenta y dos cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, valor nominal, de las que posee como capital en la Sociedad "Williams Química y Técnica" sociedad de Responsabilidad Limitada de que forma parte como Director Gerente. — Que esta transferencia la realiza por la suma de Ciento Cuarenta Y Dos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que declara el cedente haberlos recibido antes de este acto en dinero efectivo de manos del cesionario a su entera satisfacción, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándole en su mismo lugar y grado de prelación, para que ejercite sus derechos, agregando: que a los efectos de esta cesión, se ha resuelto la conformidad en la reunión que ilustra el acta del libro respectivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, corriente al folio siete, que tengo a la vista, y copiada dice así: "En Buenos Aires, a diez de

Marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Directores-Gerentes únicos componentes de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada en su sede, calle Solís doscientos veintisiete, se declara abierta la sesión siendo las once horas: El Sr. Ferdinando Constantino Van Peborgh expone que desea transferir al Señor Ernesto León Van Peborgh ciento cuarenta y dos cuotas de un mil pesos nacionales cada una, valor nominal. de las que posee como capital en esta Sociedad. — Considerada la proposición, manifiestan unánimemente la conformidad para realizar esa operación, y se acepta al cesionario en el carácter de tal. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas. — Thos J. Williams. — F. Van Peborgh. — J. Im Obersteg". — Es Copia Fiel del acta de referencia, doy fe. — Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que por el nombre del cedente no aparece inhibición. — Impuesto el cesionario de los términos de esta escritura de cesión. manifestó su conformidad y aceptación, agregando además: que está conforme y acepta los términos del contrato constitutivo de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que declara conocer en todas sus partes. — Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don José Torija y Don Mauricio Cordone, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — José Torija. — M. Cordone. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y nueve, del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números: trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e21 abr.-N.° 2426-v26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad **Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así: Primer testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firmarán, comparecen: por una parte el Señor Don Ricardo Smith, domiciliado en la calle Colonia número mil trescientos once, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de tránsito aquí; por la otra el Señor Don Francisco de Sales Torras Buxeda, que firma "Fco. S. Torras", con domicilio en la calle Gascón número seiscientos trece; y a los efectos que se dirán el Señor Don Gerardo Ramón, que se domicilia en la calle Medrano número cuatrocientos setenta y seis; todos los comparecientes casados en primeras nupcias, españoles, comerciantes, vecinos los dos últimos nombrados, hábiles, mayores de edad, a quienes conozco. de todo lo que doy fe como de que el Señor Smith dice: Que tiene subscriptas e integradas como socio Gerente seis cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en la "Gerardo Ramón y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se domicilia en esta Ciudad: se constituyó por veinticinco años, desde la fecha de la escritura que otorgó con su socio Don Gerardo Ramón, el primero de junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata Don Emilio C. D. Baron Baget, la que en testimonio legalizado y repuesto se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el veinte de Julio del mismo año, bajo el número sesenta y uno, folio cincuenta del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de todo lo que doy fe. — Continúa el Señor Smith diciendo: Que con el consentimiento de su único socio Señor Ramón, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año al otro compareciente Señor Torras Buxeda, las seis cuotas de Capital de un mil pesos nacionales cada una que tiene en la referida "Gerardo Ramón y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual da por recibido, concediendo por este acto al cesionario carta de pago. en razón de haber éste remesado igual cantidad a la mencionada Sociedad para el crédito de la cuenta particular del cedente. El Señor Ramón manifiesta: Que consiente en la cesión realizada, y que es exacto haberse acreditado la remesa del cesionario en la cuenta particular del cedente, en la contabilidad de la sociedad que él integra. Todos los comparecientes, obrando en lo que a cada uno les ataña, agregan: Que el Señor Torras Buxeda, se responsabiliza del activo y pasivo de los negocios sociales de la mencionada sociedad; que queda designado gerente; que el socio saliente queda desligado de toda responsabilidad por el giro ulterior de la misma; y que las operaciones sociales verificadas hasta la fecha por éste quedan firmes, y que no tiene reclamo alguno que hacer a la sociedad. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman junto con los testigos hábiles Don Juan A. Ruiz y Don Andrés Collado: vecinos, mayores de edad, a quienes conozco. doy fe. — R. Smith. — Fco. S. Torras. — Gerardo Ramón. — Juan A. Ruiz — Andrés Collado — Hay un sello. — Ante mí: R. Medina Isla. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario, sello y firmo el presente en Buenos Aires a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado — Marzo — Otorgó — Collado — Vale. — Hay una estampilla y un sello sobrepuesto. — Derechos pesos uno veinticinco m|n. — R. Medina Isla.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e21 abr.-N.° 2466-v26 abr.

"QUADRI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto: Primer testimonio. — Número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Eugenio Pedro Quadri, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón número cuatrocientos ochenta y tres, Don Julio César Cámera, argentino, casado. con domicilio en la calle Cangallo número tres mil ochocientos veinte y siete y Don Raúl Elvecio Quadri, argentino, soltero, que vive en la de Monte número mil setecientos cincuenta, los tres concurrentes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar por escritura pública la sociedad de hecho que existía entre ellos, bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, y en consecuencia otorgan y declaran: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes Señores Eugenio Pedro Quadri, Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "Quadri y Compañía", con el aditamento legal de su naturaleza y capital, en los casos precisos. Segundo. — La sede de la Sociedad queda establecida en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Directorio número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, el que podrá ser trasladado a cualquier punto de esta Ciudad y sin perjuicio de las agencias o sucursales que ulteriormente se establecieren en otros puntos de la República o en el extranjero. — Tercero. — El plazo de duración de la sociedad se fija en cuatro años con efecto retroactivo al día trece de Abril de mil novecientos treinta y seis, ratificando los comparecientes todos los actos y operaciones realizados desde entonces en común o por cualquiera de los socios en nombre de la sociedad y bajo la firma social de "Quadri y Compañía" y quedando obligados respecto de ellos solidaria e ilimitadamente. Cuarto. — La Sociedad se dedicará exclusivamente a la explotación industrial y en especial a la fabricación, elaboración y venta de artículos de caucho, sus derivados y anexos. Podrá también: a) Adquirir en compra, en pago de deudas o por cualquier otro concepto toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos títulos y acciones, como así también venderlos, hipotecarlos, pignorarlos, permutarlos, cederlos y de cualquier otro modo gravarlos, constituyendo derechos reales activa y pasivamente. b) Solicitar y tomar préstamos de particulares, sociedades, instituciones de crédito y establecimientos bancarios, ya establecidos o que se establezcan en el futuro y especialmente del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, ya sea en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito. c) Dar dinero en préstamo, dividir y cancelar total o parcialmente obligaciones garantidas o no con derechos reales, efectuar liberaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas, dividir condominios y fraccionar inmuebles. d) Contratar locaciones de inmuebles, ajustar locaciones de servicios, aceptar, librar, girar, endosar, transferir, cobrar y firmar letras vales, pagarés, recibos abrir cuentas corrientes y hacer depósitos. e) Solicitar créditos en el Banco de la Nación Argentina y sus sucursales o cualquier otra institución bancaria, sociedad, compañía, casa de comercio o de particulares; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos. Quinto. — El Capital social lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Eugenio P. Quadri doscientas cuotas; el Señor Julio César Cámera diez cuotas y el Señor Raúl Elvecio Quadri, diez cuotas. Los aportes de los socios se han totalmente integrados con los siguientes valores: doscientos mil pesos, diez mil pesos y diez mil pesos moneda nacional respectivamente en las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos invertidos ya en el giro de la sociedad y que resulta detalladamente del inventario y balance general que declaran haber practicado y firmado con fecha trece de Abril de mil novecientos treinta y seis y se considerará parte integrante de esta escritura, habiéndose hecho las estimaciones correspondientes de común acuerdo entre las partes. Sexto. — El gobierno pleno de la sociedad estará a cargo del Señor Eugenio Pedro Quadri, quien en el carácter de gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social, con la sola prohibición de emplear dicha firma en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías suyas personales o de terceros. El nombrado Señor Eugenio Pedro Quadri ejercerá la representación legal de la Sociedad sin limitación de atribuciones, pudiendo hacer y ejecutar especialmente los actos y operaciones especificados en el artículo cuarto de este contrato, otorgando, aceptando y firmando todos los documentos y escrituras públicas que se requieran, bajo los plazos, precios, pactos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan o sean necesarias. El socio Señor Julio César Cámera quedará a cargo de la gestión administrativa y Sub-gerencia y el socio Señor Raúl Elvecio Quadri encargado de la gestión técnica industrial, quedando a cargo de la responsabilidad del control por los actos administrativos del personal. Estos dos socios quedan autorizados para realizar las operaciones detalladas en el inciso d) del artículo cuarto, pudiendo emplear a ese solo efecto y en forma conjunta la firma social adoptada. Séptimo. — Los socios Señores Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri, se obligan a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al servicio de los negocios sociales procurando el progreso y buena marcha de la Sociedad, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones, estándoles expresamente prohibido cualquier ingerencia en otra actividad comercial o industrial. El socio Señor Eugenio Pedro Quadri, queda ampliamente autorizado para comerciar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y sin ninguna limitación en cualquier ramo de comercio o industria. Los socios Señores Eugenio Pedro Quadri y Julio César Cámera, gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, y el Señor Raúl Elvecio Quadri de doscientos cincuenta pesos de igual moneda, cuyas sumas se imputarán a gastos generales. — Octavo. — Anualmente se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los de comprobación y saldos con sujeción a las bases aprobadas por el Ministerio de Instrucción Pública por decreto de fecha cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco, reglamentario de la ley cinco mil ciento veinte y cinco, el que deberá ser aprobado por los socios después de los treinta días. — Noveno. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la proporción de un sesenta y cinco por ciento el Señor Eugenio Pedro Quadri: un veinte por ciento el socio Señor Julio César Cámera y el quince por ciento el Señor Raúl Elvecio Quadri hasta el límite de sus respectivos aportes. Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción que las pérdidas. De estas utilidades sólo podrán retirar al final de cada ejercicio el Señor Julio César Cámera, el veinte por ciento y el Señor Raúl Elvecio Quadri el quince por ciento, pasando a formar el excedente un fondo de reserva especial. El Señor Eugenio Pedro Quadri podrá retirar el total de las utilidades que le correspondan. Décimo. — El Socio Señor Eugenio Pedro Quadri podrá retirarse antes del vencimiento del plazo, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con tres meses de anticipación. Justificada una pérdida del veinte por ciento del capital, el socio Señor Eugenio Pedro Quadri, podrá pedir la liquidación de la sociedad, conviniéndose la mejor forma de realizarla, a menos que alguno de los socios quisiera proseguir con los negocios a su exclusiva cuenta abonando a los salientes al contado y en dinero efectivo su parte de capital y utilidades de acuerdo a un balance hecho al efecto. En caso de que el Señor Eugenio Pedro Quadri se retire de la sociedad, los socios restantes podrán continuar el giro, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. En este caso, le será entregada su parte por capital y utilidades con arreglo a un inventario y balance especial dentro de los noventa días de ser aprobado el mismo, al contado y en dinero efectivo. Los socios Señores Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri no podrán pedir la liquidación de la sociedad ni retirarse de la misma, debiendo seguir hasta la terminación del contrato, quedándoles prohibido efectuar su parte social o comprometerla en garantía de obligaciones suyas personales o

de terceros, como así también ceder sus cuotas a terceros extraños de la sociedad, renunciando desde ya a plantear e. reclamo judicial que sobre el particular autoriza la ley de la materia. En todos los casos de disolución y liquidación de la sociedad, el Señor Eugenio Pedro Quadri será el único liquidador, quedando munido de todas las facultades consignadas en el artículo cuarto. El producido líquido que resulte después de satisfechas las deudas y deducidos los aportes, se dividirán a prorrata. Undécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general dentro del plazo de noventa días del fallecimiento o incapacidad y con intervención del representante de los herederos. La continuación de la Sociedad se hará tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, pagando a los herederos del socio pre-muerto o incapacitado la parte que le corresponda a su representado por capital y utilidades, dentro de los cuatro meses de la aprobación del inventario y balance, al contado y en dinero efectivo. En todos los casos los herederos deberán unificar su representación. Duodécimo. — Si vencido el plazo fijado en este contrato las partes no convineran en renovarlos, los socios deberán darse mutua preferencia para quedarse dueños de los bienes de la sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo, acordándose la preferencia a quien o quienes formalicen la propuesta más ventajosa, debiendo ser aceptada la preferencia del o de los socios en igualdad de condiciones con respecto a terceros. Décimo tercero. — Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiera entre los socios o entre éstos y sus herederos, sea durante la vigencia del mismo como al tiempo de la disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. Queda entendido que todo lo que no se hubiere previsto en este contrato será resuelto de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones del Código Civil y de Comercio en cuanto les fuera aplicable. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada "Quadri y Compañía", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos Don Manuel Diéguez y Don Edmundo Morado, vecinos, mayores y hábiles, de que doy fe. — Eugenio P. Quadri. — Julio C. Cámera. — Raúl E. Quadri. — Tgo.: M. Diéguez. — Tgo.: Edmundo Morado. Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Navarro Beltrán. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí en el Registro sesenta y seis de mi adscripción. — Para la sociedad "Quadri y Compañía, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números del trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis al trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Marzo, año de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan C. Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e21 abr.-N.° 2402-v26 abr.

"CINEAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Juan Llop Martorell, que firma "Juan Llop M.", de treinta y tres años de edad, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoria Arregui, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres; Don Carlos Sibone, que firma "C. Sibone", de treinta y cuatro años de edad, francés, comerciante, casado en primera nupcias con Doña María del Pilar Besecs, con domicilio en la calle Talcahuano número ciento cincuenta y nueve Don Ramón Tomás Ribó, de veinte y cinco años de edad, español, comerciante, soltero, hijo de Don José Tomás Ribó y de Doña Antonia Ribó Sobre, que vive en la calle Lautaro número novecientos sesenta y cinco; y Don Tomás Brusi, de cincuenta y cuatro años de edad, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Amalia Davanzo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ciento cincuenta y uno, todos los comparecientes de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para los fines que más adelante se establecerán dejándola formalizada con arreglo a las bases y condiciones que se estipulan en los Artículos siguientes: Primero: A contar desde el día quince del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, aprobando y ratificando todo lo hecho hasta hoy, se tendrá por constituída entre los cuatro nombrados comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de Cines y Salas de Espectáculos en general y representaciones de negocios similares. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída girará con la denominación de "Cineac", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es por tiempo indeterminado a contar desde el indicado día quince del corriente mes y año. — Cuarto: El capital inicial de la Sociedad lo constituirá la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que ha sido totalmente suscripto por los socios en cuotas de quinientos pesos cada una y en la forma siguiente: Nueve mil pesos moneda nacional por el socio Señor Ramón Tomás Ribó; Ocho mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios Señores Juan Llop Martorell y Carlos Siboni, y Cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Tomás Brusi. — Además los Señores Juan Llop Martorell y Carlos Siboni aportan a la Sociedad la iniciativa y organización técnica de la misma, y ceden y transfieren a favor de dicha Sociedad todos los derechos que tiene sobre la exclusividad productora de las películas Eclair Journal de París, Del capital suscripto sólo ha sido integrado por los socios el cincuenta por ciento de lo que cada uno ha suscripto, y el resto será aportado por los mismos inmediatamente que el presente contrato haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio y surta todos sus efectos legales. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe, número mil ochocientos cuarenta y ocho. sin perjuicio de poder extender sus operaciones y actividades a todo el territorio de esta República y aun del extranjero si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Juan Llop Martorell, Carlos Siboni y Ramón Tomás Ribó, teniendo además los dos primeros la dirección técnica de la misma. — Los tres revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social, siendo indispensable la firma conjunta de dos de ellos indistintamente en todos los actos que comprometan a la Sociedad y no podrán realizar operaciones que importe una obligación de más de dos mil pesos moneda nacional sin previa autorización de todos los socios. — Tendrán las más amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Durante la primera quincena del mes de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el día quince del mismo mes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará de acuerdo con el Artículo veinte de la Ley citada, un cinco por ciento para creación del fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando éste último alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios en la proporción de un veinte y cinco por ciento para cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Octavo: Los socios Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, contracción y conocimientos en beneficio de la Sociedad, y podrán ser reemplazados en caso de renuncia, fallecimiento, si así lo decidiera el voto de las tres cuartas partes de los socios reunidos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — Noveno: Independientemente del porcentaje establecido para el reparto de utilidades, los socios Gerente percibirán mensualmente en retribución a sus servicios en dichos cargos y mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, las sumas siguientes: Cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno de los Señores Llop Martorell, Siboni y el Señor Ramón Tomás Ribó. — Dichas sumas serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décimo. — Trimestralmente los socios celebrarán reunidos para tratar sobre la marcha de la Sociedad, considerar los informes que deberán presentar los Gerentes, así como el balance correspondiente, el que previamente deberá haber estado en exhibición quince días antes de la celebración de la reunión. — En dichas reuniones podrán proyectarse mejoras o indicaciones útiles para el mejor éxito de la Sociedad. — Podrán también reunirse los socios en sesiones extraordinarias, en cualquier momento que lo deseen. — En todos los casos, las sesiones que celebren seran presididas por uno de los socios Gerentes. — Todas las resoluciones que se adopten lo será por mayoría de votos y deberá hacerse constar en un Libro de Actas que a tales fines deberá llevarse, cuyas actas deberán ser suscriptas por todos los socios presentes. — Cada socio tendrá en las decisiones que se adopten, tantos votos cuantas acciones de quinientos pesos tengan suscriptas. — Undécimo: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales respecto a la marcha de los negocios sociales sino con el voto unánime de todos los socios. — Duodécimo: Una vez aprobado el balance a que se refiere el Artículo séptimo, los socios podrán hacer efectivos sus beneficios desde el día siguiente a su aprobación y en la proporción ya establecida. — Décimo Tercero: La sociedad podrá: a) Celebrar toda clase de contratos de arrendamiento para la explotación de los negocios a que se dedica, por los precios, alquiler, formas de pago, pactos y demás condiciones que crea convenientes: b) Ocurrir por sí o por intermedio de apoderados ante cualquier autoridad administrativa Nacional, Provincial, Municipalidades, Oficinas de Marcas y Patentes y demás Reparticiones Públicas de esta República, presentando escritos, peticiones, documentos, certificados y todo género de pruebas, solicitar inscripciones, hacer las tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas: c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier Establecimiento Bancario, particular u oficial, incluso en Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas Sucursales y Agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos que tuviere depositados la Sociedad o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; solicitar préstamos y descuentos de dichos Establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban, como girante, aceptante, endosante o endosarlos, pagarlos y protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de esta República: d) Conferir los poderes generales o especiales, amplios y limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o, limitarlos. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitеn entre los socios durante la existencia de la Sociedad al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudieran ser zanjadas entre ellos serán sometidas a la decisión de dos árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia designados por dichos árbitros antes de conocer el asunto, los cuales deberán ser comerciantes de esta plaza, y quienes deberán laudar sin formar tribunal dentro del término improrrogable de quince días de aceptado el cargo, y el fallo que pronunciaren será aceptando sin apelación ni recurso alguno por ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncia desde ya, respondiendo el socio que se alzare contra dicho fallo por todos los daños y perjuicios que tal actitud ocasione a sus consocios, constituyendo los mismos a tal efecto, como domicilio especial en el que respectivamente se ha consignado al principio de esta escritura para cada uno de éllos. — Décimo quinto: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo establecido en el vigente Código de Comercio. — Conformes los contratantes en lo estipulado en los quince artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y con los testigos Don Daniel Massat y Don Serafín Giotto, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Juan Llop M. — C. Siboni. — Ramón Tomás Ribó. — T. Brusi. — D. Massat. — S. Giotto. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Gamboa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos veinte y seis vuelto del Registro setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Cineac, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de pesos uno y cincuenta cada uno, números correlativos desde el trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete al presente número trescientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una Estampilla. — Raúl M. Gamboa. — Entre líneas: y condicionales; aceptante o; endosarlos. — Todo vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e22 abr.-N.° 2472-v27 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

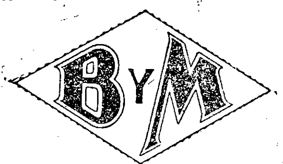
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 121.410



Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial: Renuncia a todos los derechos que posee en la marca anexa N.° 121.410, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 29 de 1930; en lo que se refiere únicamente a: huevos, productos en polvo de huevo y pavos congelados, de la clase 22. — Aviso N.° 5755.

v.30 abr.

Acta N.° 191.866.



Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Corregida en Marzo 30 de 1937. — Aviso N.° 4508.

v.30 abr.

Acta N.° 193.179

N.C.C.

Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5810.

v.30 abr.

Acta N.° 193.180

N.H.

Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5811.

v.30 abr.

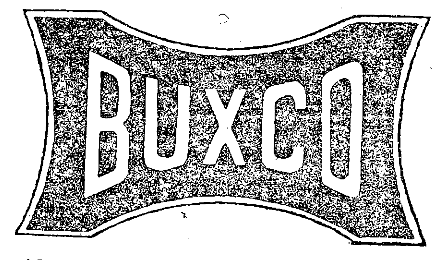
Acta N.° 194.853



Febrero 18 de 1937. — Oscar R. Beltrán. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 293.

v.30 abr.

Acta N.° 195.737



Abril 5 de 1937. — Buxton Ltda. S. A. Comercial importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1243.

v.30 abr.

Acta N.° 195.738

RAMASIT

Abril 5 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Avio N.° 1244.

v.30 abr.

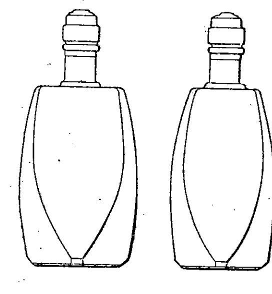
Acta N.° 195.739

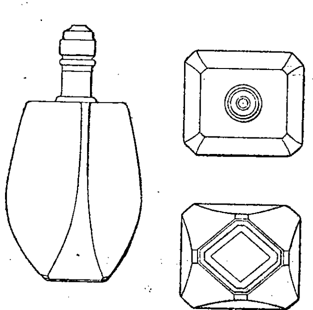
JGEPAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1245.

v.30 abr.

Acta N.° 195.741





Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 1247.

v.30 abr.

Acta N.° 195.743

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1249.

v.30 abr.

Acta N.° 195.740

PEREGAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1246.

v.30 abr.

Acta N.° 195.744

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1250.

v.30 abr.

Acta N.° 195.745



Abril 5 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir calzados de todas clases, sus accesorios y complementos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.666. — Aviso N.° 1105.

v.30 abr.

Acta N.° 195.746



Abril 5 de 1937. — Francisco Koenigsberger y Enrique Leopold. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de sla clase 2. — Aviso N.° 1252.

v.30 abr.

Acta N.° 195.748



Abril 5 de 1937. — "Ragis" Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.992. — Aviso número 1255.

v.30 abr.

Acta N.° 195. 749

LA CAMARA

Abril 5 de 1937. — Lupo Pitsch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1251.

v.30 abr.

Acta N.° 195.750



Abril 5 de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1257.

v.30 abr.

Acta N.° 195.751

OPALINE

Abril 5 de 1937. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.395. — Aviso número 1258.

v.30 abr.

Acta N.° 195.752

LAST DROP

Abril 5 de 1937. — Mabie Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.589. — Aviso N.° 1259.

v.30 abr.

Acta N.° 195.753

OIGA

Abril 5 de 1937. — Adela M. Odena de Napolitano. — Para distinguir revistas, diarios, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.

v.30 abr.

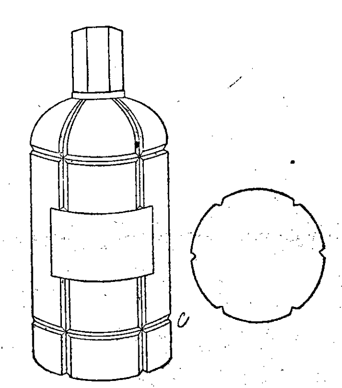
Acta N.° 195.754

PIGNATARO
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1937. — Salvador Serafín Pignataro y Trinidad Pareja Obregón; (Que firma, Trini Pareja Obregón). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1237.

v.30 abr.

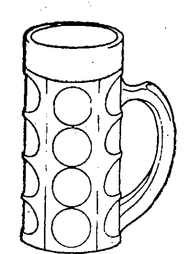
Acta N.° 195.755



Abril 5 de 1937. — Saúl Enrique Márquez. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1240.

v.30 abr.

Acta N.° 195.756



Abril 5 de 1937. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase) — Aviso N.° 1263.

v.30 abr.

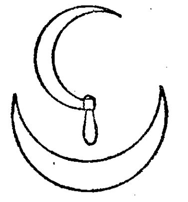
Acta N.° 195.757



Abril 5 de 1937. — International Filter Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1256.

v.30 abr.

Acta N.° 195.758



COLA SICHEL

Abril 5 de 1937. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.169. — Aviso N.° 1260.

v.30 abr.

Acta N.° 195.759

HIDALGO

Abril 6 de 1937. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.469. — Aviso número 1106.

v.30 abr.

Acta N.° 195.760

ESPIGA DE ORO

Abril 6 de 1937. — S. A. Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1107.

v.30 abr.

Acta N.° 195.761

BERNARDIN

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 6 de 1937. — Bernardin & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1108.

v.30 abr.

Acta N.° 195.762

CLING-SURFACE

Abril 6 de 1937. — Cling-Surfage Company, de Búffalo, N. York, E. U. de N. América. — Para disinguir una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica, de la clase 3. — Renovación de la número 103.123. — Aviso N.° 1109.

v.30 abr.

Acta N.° 195.763

CIBALENA

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.762. — Aviso N.° 1110.

v.30 abr.

Acta N.° 195.764

NEOLAN

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias, químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.783. — Aviso N.° 1111.

v.30 abr.

Acta N.° 195.765

MILLONARIOS

Abril 6 de 1937. — Naredo Cubillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5649.

v.30 abr.

Acta N.° 195.766

CENTENARIO

Abril 6 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Renovación de la número 100.619. — Aviso N.° 1.264.

v.30 abr.

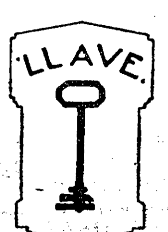
Acta N.° 195.767

DURA

Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.537. — Aviso número 373.

v.30 abr.

Acta N.° 195.768



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación méstico, de la clase 2. — Aviso número 1286.

v.30 abr.

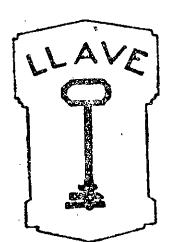
Acta N.° 195.770



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distingir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.288.

v.30 abr.

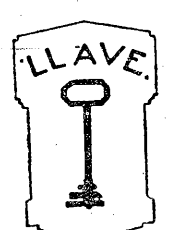
Acta N.° 195.771



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.289.

v.30 abr.

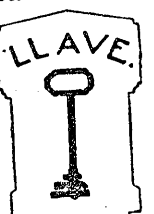
Acta N.° 195.772



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.290.

v.30 abr.

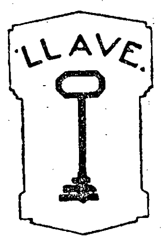
Acta N.° 195.773



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.291.

v.30 abr.

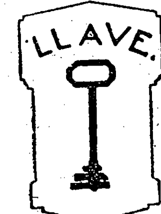
Acta N.° 195.774



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.292.

v.30 abr.

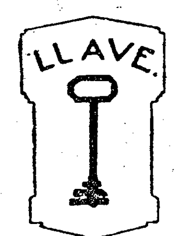
Acta N.° 195.775



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.293.

v.30 abr.

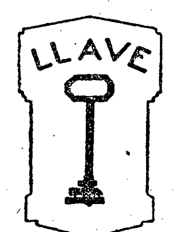
Acta N.° 195.769



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1287.

v.30 abr.

Acta N.° 195.776



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados e hilos en general. — Aviso número 1.294.

v.30 abr.

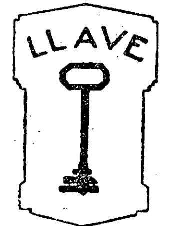
Acta N.° 195.777



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.295.

v.30 abr.

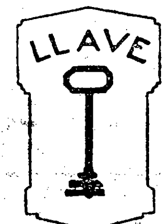
Acta N.° 195.778



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.296.

v.30 abr.

Acta N.° 195.779



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1.297.

v.30 abr.

Acta N.° 195.844



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.762. — Aviso número 1313.

v.30 abr.

Acta N.° 195.853



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.771. — Aviso N.° 1322.

v.30 abr.

Acta N.° 195.856



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.775. — Aviso número 1325.

v.30 abr.

Acta N.° 195.845



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos té purgativo. — Renovación de la número 100.763. — Aviso número 1314.

v.30 abr.

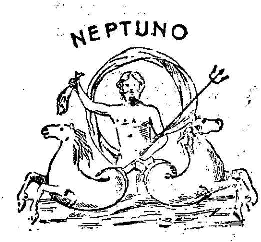
Acta N.° 195.781

KETHER

Abril 6 de 1937. — Asunción López Franco. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.255.

v.30 abr.

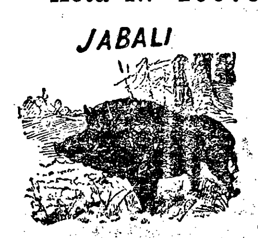
Acta N.° 195.854



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.772. — Aviso número 1323.

v.30 abr.

Acta N.° 195.867



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.753. Aviso número 1336.

v.30 abr.

Acta N.° 195.846



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1315.

Renovación de la número 100.764. —

v.30 abr.

Acta N.° 195.855

NEPTUNO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos: cementos para pegar bandas de transmisión. — Renovación de la número 100.774. Aviso número 1324.

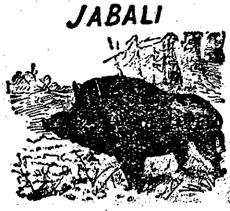
Acta N.° 195.785

EIDONI

Abril 6 de 1937. — Sara de Jesús Robert de Rebechi y Raúl Sapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.272.

v.30 abr.

Acta N.° 195.868



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.755. Aviso número 1337.

v.30 abr.

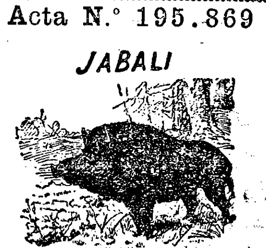
Acta N.° 195.847



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.765. — Aviso número 1316.

v.30 abr.

Acta N.° 195.869



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.756. — Aviso número 1338.

v.30 abr.

Acta N.° 195.848



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ... cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.766. — Aviso número 1317.

v.30 abr.

Acta N.° 195.786

HUMBERTO

Abril 6 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 1.265.

v.30 abr.

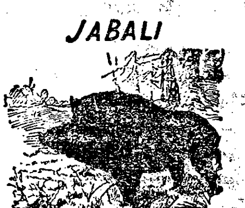
Acta N.° 195.857



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.776. — Aviso número 1326.

v.30 abr.

Acta N.° 195.871



Abrol 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.758. — Aviso número 1340.

v.30 abr.

Acta N.° 195.849



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: armas de fuego en general. — Renovación de la número 100.767. — Aviso número 1318.

v.30 abr.

Acta N.° 195.859



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.778. — Aviso número 1328.

v.30 abr.

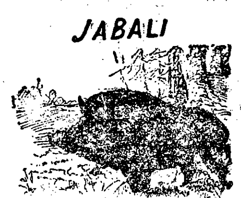
Acta N.° 195.793

CAFI

Abril 7 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería y café de malta. — Aviso N.° 1279.

v.30 abr.

Acta N.° 195.873



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.761. — Aviso número 1342.

v.30 abr.

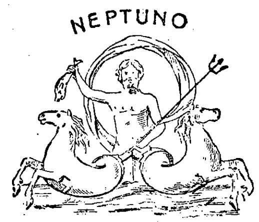
Acta N.° 195.850



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y velocípedos. — Renovación de la número 100.768. — Aviso número 1319.

v.30 abr.

Acta N.° 195.860



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.780. — Aviso número 1329.

v.30 abr.

Acta N.° 195.874



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1343.

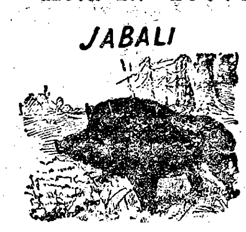
v.30 abr.

Acta N.° 195.851

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.769. — Aviso número 1320.

v.30 abr.

Acta N.° 195.875



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.751. — Aviso número 1344.

v.30 abr.

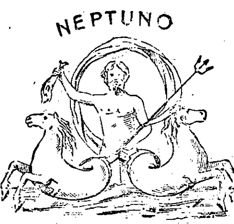
Acta N. 195.852



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1321.

v.30 abr.

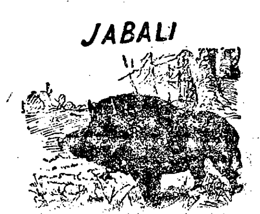
Acta N.° 195.862



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.782. — Aviso número 1331.

v.30 abr.

Acta N.° 195.876



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.750. — Aviso número 1345.

v.30 abr.

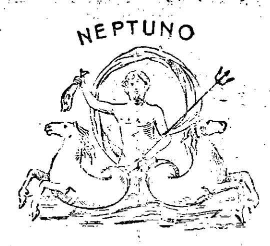
Acta N.° 195.780

RODIPAL

Abril 6 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.269.

v.30 abr.

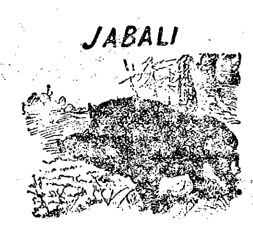
Acta N.° 195.858



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: bandas de trasmisión en general, tamices, cuerdas torcidas, sogas y cordajes metálicos, cabos de cáñamo, cuerdas, cabos, piolines e hilos de pelo o de fibras. — Renovación de la número 100.777. — Aviso número 1327.

v.30 abr.

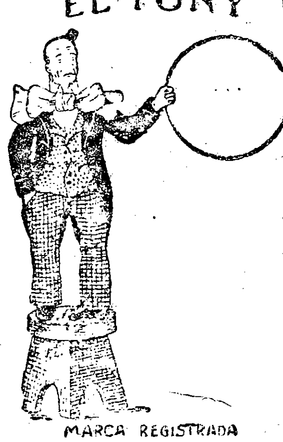
Acta N.° 195.872



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.759. — Aviso número 1341.

v.30 abr.

Acta N.° 195.895



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 102.598. — Aviso número 1129.

v.30 abr.

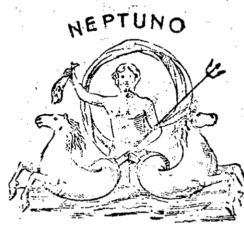
Acta N.° 195.861



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación N.° 100.779. — Aviso número 1.330.

v.30 abr.

Acta N.° 195.863



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores de la clase 21 — Renovación de la N.° 100.781. — Aviso N.° 1.3[illegible]2.

v.30 abr.

Acta N.° 195.864



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.783. — Aviso N.° 1.333.

v.30 abr.

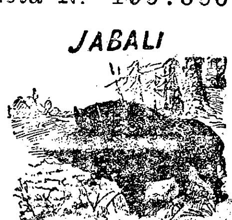
Acta N.° 195.865



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.784. — Aviso N.° 1.334.

v.30 abr.

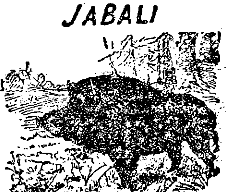
Acta N.° 195.866



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usados en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.754. — Aviso N.° 1.335.

v.30 abr.

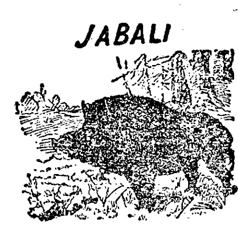
Acta N.° 195.870



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, firtrar, máquinas, aparatos e implemettos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.757. — Aviso número 1.339.

v.30 abr.

Acta N.° 195.877



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.749. — Aviso N.° 1.346.

v.30 abr.

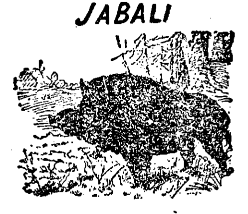
Acta N.° 195.878



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.748. — Aviso N.° 1.347.

v.30 abr.

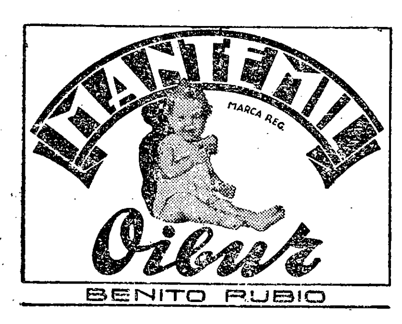
Acta N.° 195.879



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.752. — Aviso N.° 1.348.

v.30 abr.

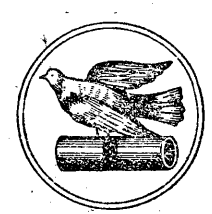
Acta N.° 195.782



Abril 6 de 1937. — Benito Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.254.

v.30 abr.

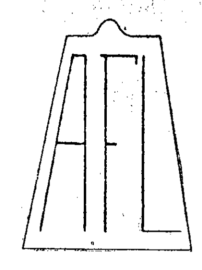
Acta N.° 195.783



Abril 6 de 1937. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.271.

v.30 abr.

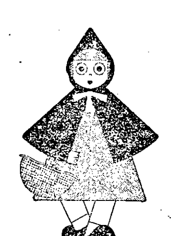
Acta N.° 195.784



Abril 6 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.270.

v.30 abr.

Acta N.° 195.788



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escultores, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.278.

v.30 abr.

Acta N.° 195.789



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.277.

v.30 abr.

Acta N.° 195.790



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1276.

v.30 abr.

Acta N.° 195.792

OLEOFAK

Abril 7 de 1937. — Manuel Castro Frediani. — Para distinguir aceites de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso N.° 1.280.

v.30 abr.

Acta N.° 195.791



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.275.

v.30 abr.

Acta N.° 195.795



Abril 7 de 1937. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.464. — Aviso N.° 1284.

v.30 abr.

Acta N.° 195.796



Abril 7 de 1937. — Fischer Schwarz y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.363. — Aviso N.° 1283.

v.30 abr.

Acta N.° 195.797

ANGELINA

Abril 7 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, quesos en general y aceites comestibles y manteca en general. — Renovación de la número 100.677. — Aviso N.° 1281.

v.30 abr.

Acta N.° 195.798

ESCLAVO

Abril 7 de 1937. — Félix H. Manzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1112.

v.30 abr.

Acta N.° 195.799

LA FUGA

Abril 7 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1113.

v.30 abr.

Acta N.° 195.800

TULE

Abril 7 de 1937. — Ifa, S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1114.

v.30 abr.

Acta N.° 195.801



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.030. —Aviso N.° 1266.

v.30 abr.

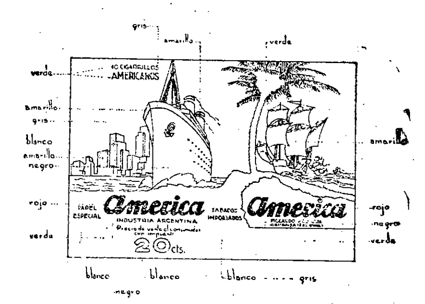
Acta N.° 195.802



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 975.

v.30 abr.

Acta N.° 195.803



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 976.

v.30 abr.

Acta N.° 195.804



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.647. — Aviso número 6975.

v.30 abr.

Acta N.° 195.794

Orfali

Abril 7 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.375. — Aviso N.° 1.282.

v.30 abr.

Acta N.° 195.805

PLUS ULTRA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.031. — Aviso N.° 1268.

v.30 abr.

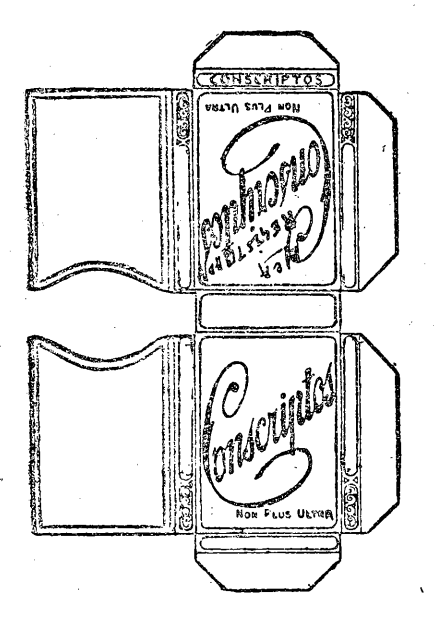
Acta N.° 195.806

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.646. — Aviso N.° 7012.

v.30 abr.

Octa N.° 195.807



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.421. — Aviso N.° 1267.

v.30 abr.

Acta N.° 195.808



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.032. — Aviso N.° 974.

v.30 abr.

Acta N.° 195.809

ILETTA

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1273.

v.30 abr.

Acta N.° 195.810

ATERMAN

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1274.

v.30 abr.

Acta N.° 195.811

RADIA TIZED

Abril 7 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas y placas fotográficas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.928. — Aviso N.° 1300.

v.30 abr.

Acta N.° 195.812

RESOLUTE

Abril 7 de 1937. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1301.

v.30 abr.

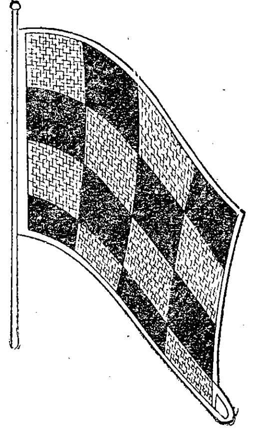
Acta N.° 195.813

ALL-WEATHER

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1302.

v.30 abr.

Acta N.° 195.814



Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1303.

v.30 abr.

Acta N.° 195.815

SPEEDWAY

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1304.

v.30 abr.

Acta N.° 195.817

EL MAESTRO

Abril 7 de 1937. — Wladimir Menzinger y George Sims. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1306.

v.30 abr.

Acta N.° 195.818

NOVO

Abril 7 de 1937. — Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.021. — Aviso N.° 1311.

v.30 abr.

Acta N.° 195.819

LUIJOSEP

Abril 7 de 1937. — Luis José Pozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1222.

v.30 abr.

Acta N.° 195.820

DELICIA

Abril 7 de 1937. — Mayer & Schippert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1307.

v.30 abr.

Acta N.° 195.821

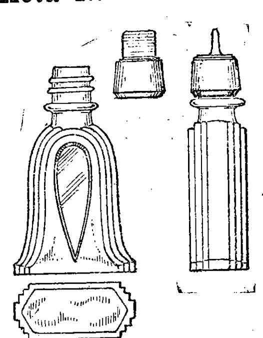


Incognito

Abril 7 de 1937. — A. J. Alemany. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.956. — Aviso número 1308.

v.30 abr.

Acta N.° 195.822



Abril 7 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 1309.

v.30 abr.

Acta N.° 195.823



Abril 7 de 1937. — Río Atuel Ltda. S. A. Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.061. — Aviso número 1310.

v.30 abr.

Acta N.° 195.825

AL FIN

Abril 8 de 1937. — Bernardo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1364.

v.30 abr.

Acta N.° 195.824



Abril 8 de 1937. — Demetrio de Girolamo y Destro Destri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1285.

v.30 abr.

Acta N.° 195.826

MARILU

Abril 8 de 1937. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1361.

v.30 abr.

Acta N.° 195.827

LA BELLA IRLANDESA

Abril 8 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1362.

v.30 abr.

Acta N.° 195.828

Libres e Independientes

Abril 8 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1363.

v.30 abr.

Acta N.° 195.829

FUERA DE LA LEY

Abril 8 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1242.

v.30 abr.

Acta N.° 195.831

MANDELIX

Abril 8 de 1937. — The British Drug Houses Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1115.

v.30 abr.

Acta N.° 195.832



Abril 8 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.690. — Aviso número 1116.

v.30 abr.

Acta N.° 195.830

SANTA CECILIA

Abril 8 de 1937. — María Dufour de Terán. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1350.
v.30 abr.

Acta N.° 195.833

ACRIFLAN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1117.
v.30 abr.

Acta N.° 195.834

EMBUTAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1118.
v.30 abr.

Acta N.° 195.835

ABROCITRO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1119.
v.30 abr.

Acta N.° 195.836

ABROFILINA

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1120.
v.30 abr.

Acta N.° 195.837

DRINECAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1121.
v.30 abr.

Acta N.° 195.838

LUCRESIN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1122.
v.30 abr.

Acta N.° 195.843

ATENEO

Abril 8 de 1937. — Francisco Mairini. — Para destinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.127.
v.30 abr.

Acta N.° 195.839

MANDELATO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1123.
v.30 abr.

Acta N.° 195.840

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1124.
v.30 abr.

Acta N.° 195.841

SINODOR

Abril 8 de 1937.— Primo Magnanini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1125.
v.30 abr.

Acta N.° 195.842



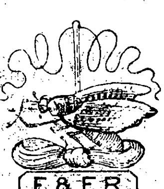
Abril 8 de 1937. — Delaforce Sons & Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.278. — Aviso número 1.126.
v.30 abr.

Acta N.° 195.881

"ORLANDO"

Abril 8 de 1937. — Antonio Orlando de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.651. — Aviso número 1.355.
v.30 abr.

Acta N.° 195.882



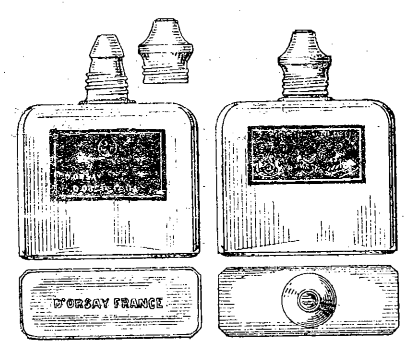
Abril 8 de 1937. — S. A. Filature & Filteries Reunies de Alosto, Bélgica. — Para distinguir hilos de lino en general, de la clase 16. — Renovación número 106.993. — Aviso número 1.359.
v.30 abr.

Acta N.° 195.880

OPHIR

Abril 8 de 1937. — Morbey sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 42.500.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.356.
v.30 abr.

Acta N.° 195.883



Abril 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 1.360.
v.30 abr.

Acta N.° 195.884

GULLIVER

Abril 8 de 1937. — Bodo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.299.
v.30 abr.

Acta N.° 195.885

TEMPORADA

Abril 8 de 1937. — Pedro Robertic. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.366.
v.30 abr.

Acta N.° 195.887

HARINACAR

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y harina lacteada. — Renovación de la número 104.061. — Aviso número 1.358.
v.30 abr.

Acta N.° 195.888

STELNA

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104 195. — Aviso número 1.357.
v.30 abr.

Acta N.° 195.893

ABAVIT

Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.323. — Aviso número 1.352.
v.30 abr.

Acta N.° 195.891



Abril 9 de 1937. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés. — Aviso número 1.349.
v.30 abr.

Acta N.° 195.894



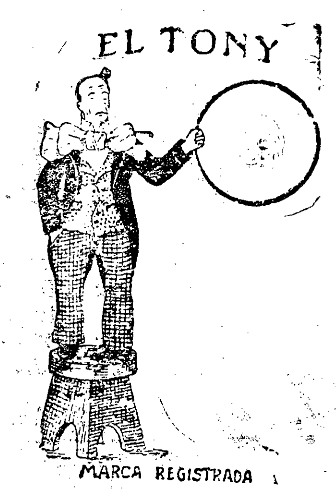
Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes. — Renovación de la N.° 104.297. — Aviso N.° 1128.
v.30 abr.

Acta N.° 195.897



Abril 9 de 1937. — Carlos S. Civilotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.821. — Aviso número 1.131.
v.30 abr.

Acta N.° 195.896



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.426. — Aviso número 1.130.
v.30 abr.

Acta N.° 195.898

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.132.

v.30 abr.

Acta N.° 195.899

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.133.

v.30 abr.

Acta N.° 195.900

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.134.

v.30 abr.

Acta N.° 195.901

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.135.

v.30 abr.

Acta N.° 195.903

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.137.

v.30 abr.

Acta N.° 195.904

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.138.

v.30 abr.

Acta N.° 195.902

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1136.

v.30 abr.

Acta N.° 195.905

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.139.

v.30 abr.

Acta N.° 195.907

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1141.

v.30 abr.

Acta N.° 195.906

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1140.

v.30 abr.

Acta N.° 195.908

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipo militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1142.

v.30 abr.

Acta N.° 195.909

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1143.

v.30 abr.

Acta N.° 195.910

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1144.

v.30 abr.

Acta N.° 195.911

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1145.

v.30 abr.

Acta N.° 195.912

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1146.

v.30 abr.

Acta N°. 195.913

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1147.

v.30 abr.

Acta N.° 195.914

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1148.

v.30 abr.

Acta N.° 195.915

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1149.

v.30 abr.

Acta N.° 195.916

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1150.

v.30 abr.

Acta N.° 195.917

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1151.

v.30 abr.

Acta N.° 195.918

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1152.

v.30 abr.

Acta N.° 195.920

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabeza de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1154.

v.30 abr.

Acta N.° 195.919

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1153.

v.30 abr.

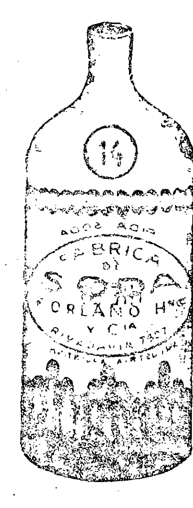
Acta N.° 195.921



Abril 9 de 1937. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1156.

v.30 abr.

Acta N.° 195.922



Abril 9 de 1937. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 103.517. — Aviso N.° 1155.

v.30 abr.

Acta N.° 195.925

OZAKOP

Abril 9 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1370.

v.30 abr.

Acta N.° 195.926



Abril 9 de 1937. — Desrues & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000,— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1365.

v.30 abr.

Acta N.° 195.928

CORDOBA

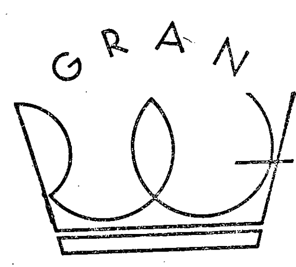
EXTRA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 9 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerbas mate, aceites y quesos. — Renovación de la N.° 102.991.— Aviso N.° 1371.

v.30 abr.

Acta N.° 195.930



Abril 9 de 1937. — Cordero, Cavallo y Lautaret. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 1374.

v.30 abr.

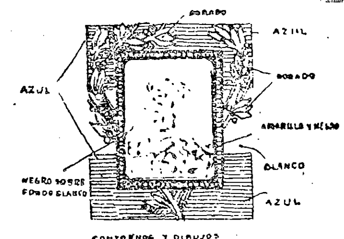
Acta N.° 195.932

EL TROVADOR

Abril 10 de 1937. — Manuel Veiga, Ramón Llanes y José Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1380.

v.30 abr.

Acta N.° 188.984





Abril 30 de 1936. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía. S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.811. — Aviso número 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 195.923

LOS YUNGAS

Abril 9 de 1937. — José Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1368.

v.30 abr.

Acta N.° 195.929



Abril 9 de 1937. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1372.

v.30 abr.

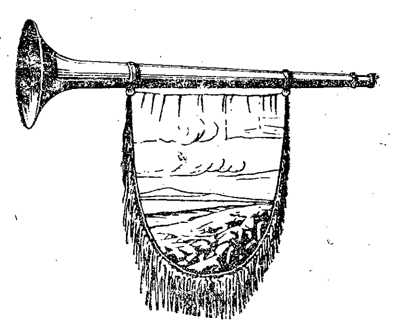
Acta N.° 195.924

ELECTA

Abril 9 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 1369.

v.30 abr.

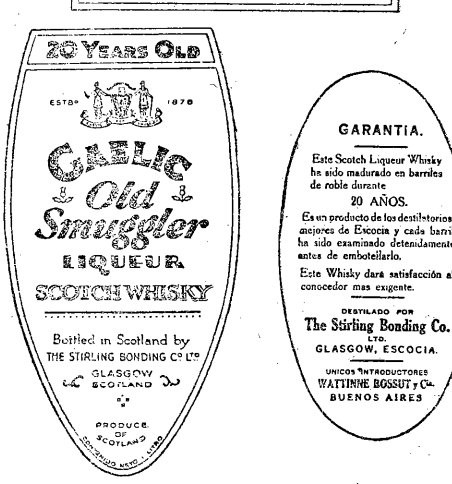
Acta N.° 195.927



Abril 9 de 1937. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1373.

v.30 abr.

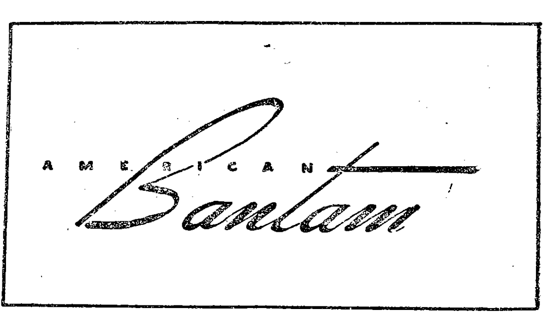
Acta N.° 195.742



Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1248.

v.30 abr.

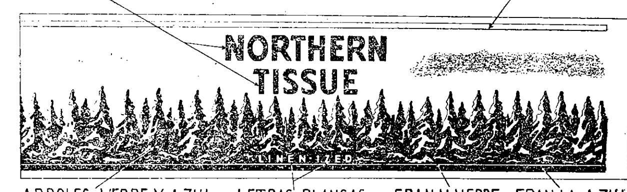
Acta N.° 195.787



Abril 6 de 1937. — Arturo R. Sardellone y Raúl U. Sardellone. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1262.

v.30 abr.

Acta N.° 195.816



Abril 7 de 1937. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. N. América. — Para distinguir pepel higiénico en general, de la clase 18. — Aviso número 1305.

v.30 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional